

M17

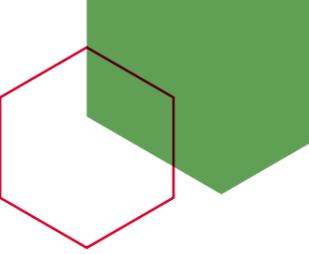
**CONSORCIO DE
LA VIVIENDA DE
BARCELONA**

MEMORIA 2017



ÍNDICE

Presentación y funciones	4
Órganos de gobierno y gestión	6
Balance de la actividad de 2017	10
Otros hechos relevantes que han tenido lugar en 2017	13
Liquidación del presupuesto 2017	13
Resultados de la gestión	16
Soportes informativos	20
El web del Consorcio	21
Campañas de comunicación	24
Líneas de actividad del Consorcio	26
Red de Oficinas de la Vivienda de Barcelona	27
Ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas	32
- Convocatoria de ayudas en 2017	33
- El programa de ayudas para la instalación de ascensores	38
- Gestión de las cédulas de habitabilidad	40
Registro de solicitantes de vivienda con protección	42
Uso digno de la vivienda	58
- Información, asesoramiento legal y mediación en materia de vivienda	58
- Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona	64
- Cesión de viviendas privadas para la Mesa de Emergencias Sociales de Barcelona	67
- Ayudas para el pago de la vivienda	68
Consejo de la Vivienda Social de Barcelona	74
Objetivos de trabajo para 2018	92



PRESENTACIÓN Y FUNCIONES

El Consorcio de la Vivienda de Barcelona es una entidad integrada por la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona que trabaja para la mejora de los servicios relacionados con la vivienda en la ciudad.

La finalidad del Consorcio de la Vivienda de Barcelona es el desarrollo, en el ámbito municipal de Barcelona, de las funciones, las actividades y los servicios en materia de vivienda pública que le otorga en exclusiva el artículo 85 de la Carta municipal de Barcelona. Concretamente, el Consorcio se encarga de planificar, programar y gestionar las políticas de vivienda pública, en régimen de propiedad y de alquiler.

También puede cumplir otros cometidos, actividades y servicios en materia de vivienda según establezcan las administraciones consorciadas.

EL CONSORCIO DESEMPEÑA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- Planificar las actuaciones de vivienda pública en el ámbito municipal de Barcelona.
- Planificar la promoción directa o convenida con otras entidades de vivienda pública en la ciudad de Barcelona.
- Promover una política de viviendas de alquiler asequible, en especial para jóvenes o para otros colectivos con requerimientos específicos.
- Planificar las actuaciones de remodelación y rehabilitación de barrios que deban llevarse a cabo en la ciudad de Barcelona.
- Programar y promover la rehabilitación, reparación y mejora de los barrios de promoción pública existentes.
- Llevar el control, la tutela y el seguimiento de las actuaciones ejecutadas, si procede, por las entidades personalizadas encargadas de la gestión de la vivienda pública.

- Gestionar el patrimonio público de vivienda y, previa delegación, el patrimonio público de suelo destinado a vivienda de las administraciones consorciadas con el objetivo de hacer efectivo el derecho de la ciudadanía a acceder a una vivienda digna y adecuada.

- Gestionar, previa delegación, el suelo cuya titularidad sea ostentada por otras administraciones en la ciudad.

- Redactar, tramitar y aprobar el reglamento de fijación de los criterios de selección y acceso a la vivienda pública.

- Diseñar las políticas de atención a la ciudadanía en materia de vivienda y, particularmente, gestionar el Registro de solicitantes de vivienda con protección oficial de Barcelona.

- Ejercer la actividad de fomento en materia de rehabilitación de viviendas, y aprobar los instrumentos de planificación, programación, gestión y ejecución necesarios para su efectividad.

- Llevar a cabo la actividad de fomento en materia de ayudas y prestaciones al alquiler de viviendas, y aprobar todos los instrumentos de planificación, programación, gestión y ejecución necesarios para su efectividad.

- Gestionar integralmente las bolsas de vivienda social y aprobar los instrumentos de planificación, programación, gestión y ejecución necesarios para su efectividad.

Para desarrollar todas estas tareas y poder alcanzar todos los objetivos, el Consorcio, que no cuenta con recursos humanos propios, encarga, mediante los correspondientes convenios, la gestión de los programas a otras entidades de la Administración municipal especializadas en los respectivos programas de actuación.

2

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y GESTIÓN

El Consorcio se estructura en los siguientes órganos:

DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN

• Presidencia del Consorcio

Meritxell Borràs i Solé

Consejera del Departamento de Gobernación, Administraciones Públicas y Vivienda
La presidencia del Consorcio corresponde a la consejera o el consejero del Departamento de la Generalitat que tiene atribuida la competencia en materia de vivienda. Una de sus funciones es la representación del Consorcio, así como convocar y presidir las sesiones de la Junta General y otras reuniones.

• Vicepresidencia del Consorcio

Josep Maria Montaner i Martorell

Concejal de Vivienda del Ayuntamiento de Barcelona
La vicepresidencia del Consorcio es designada por la alcaldesa o el alcalde de Barcelona. Suple a la presidencia en ausencia de esta y ejerce las funciones que le delega.

• Junta General

Presidente/a del Consorcio de la Vivienda de Barcelona
Vicepresidente/a del Consorcio de la Vivienda de Barcelona

Representantes de la Generalitat de Catalunya:

Carles Sala i Roca, secretario de Vivienda y Mejora Urbana

Jaume Fornt i Paradell, director de la Agencia de la Vivienda de Cataluña

Albert Toledo i Pascual, director de Promoción de la Vivienda

Francesc Damià Calvet i Valera, director del Instituto Catalán del Suelo

Jordi Sanuy i Aguilar, director de Calidad de la Edificación y Rehabilitación de la Vivienda

Joan Batlle i Bastardas, director de Programas Sociales de la Vivienda

Representantes del Ayuntamiento de Barcelona:

Francisco Javier Burón Cuadrado, gerente de Vivienda y Rehabilitación

Antoni Fernández Pérez, director de Recursos de la Gerencia de Presidencia y Economía

Xavier Olivella Echevarne, gerente del Instituto Municipal del Paisaje Urbano y la Calidad de Vida

Àngels Mira Cortadellas, gerente del Patronato Municipal de la Vivienda

La Junta General es el órgano de gobierno superior del Consorcio. Se compone de doce miembros: el presidente o la presidenta, el vicepresidente o la vicepresidenta y diez miembros nombrados por las administraciones consorciadas, seis en representación de la Generalitat de Catalunya y cuatro en representación del Ayuntamiento de Barcelona.

A grandes rasgos, se puede decir que fija la orientación general y las directrices del Consorcio dentro de los objetivos estatutarios y aprueba los planes generales de actuación y los programas sectoriales que se acuerdan.

• Comisión Permanente

Representantes de la Generalitat de Catalunya:

Jaume Fornt i Paradell, presidente

Francesc Damià Calvet i Valera

Jordi Sanuy i Aguilar

Albert Toledo i Pascual

Representantes del Ayuntamiento de Barcelona:

Josep Maria Montaner i Martorell, vicepresidente

Francisco Javier Burón Cuadrado

La Comisión Permanente está compuesta por cuatro representantes de la Generalitat de Catalunya y dos del Ayuntamiento de Barcelona,

nombrados por la Junta General entre los miembros de esta.

Es el órgano colegiado que propone a la Junta General las directrices y la orientación general de las funciones del Consorcio dentro de los objetivos estatutarios, y tiene las competencias que le atribuye el artículo 13.

• **Gerencia del Consorcio**

Francisco Javier Burón Cuadrado

La gerencia es el órgano ejecutivo unipersonal superior del Consorcio que aplica y ejecuta los acuerdos de la Junta General y de la Comisión Permanente.

• **Secretaría**

Immaculada Ribas i Algueró

La Junta General debe designar a un secretario o secretaria con las atribuciones propias del cargo, que puede tener o no la condición de miembro de la Junta General. El secretario o secretaria debe levantar acta de los acuerdos tomados en las reuniones de la Junta General y de la Comisión Permanente.

CONSULTIVOS Y DE PARTICIPACIÓN

• **Consejo de la Vivienda Social**

En el marco del Consorcio de la Vivienda de Barcelona, formado por la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona, el Consejo de la Vivienda Social de Barcelona (CHSB, por sus siglas en catalán) se sitúa como órgano consultivo y de participación sobre la política de vivienda en la ciudad. Sus miembros son, aparte de las administraciones municipal y autonómica, organismos y empresas públicas relacionadas con la planificación y construcción de viviendas, asociaciones y entidades de apoyo social para el acceso a la vivienda, las entidades cooperativistas, el movimiento vecinal, los sindicatos, fundaciones sociales, las universidades y los colegios y asociaciones profesionales, entre otros.



3

BALANCE DE LA ACTIVIDAD DE 2017

ACUERDOS Y ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

La Comisión Permanente del Consorcio se reunió de forma ordinaria tres veces: el 8 de marzo, el 5 de julio y el 28 de noviembre de 2017. La Junta General del Consorcio ha mantenido tres reuniones ordinarias: el 8 de marzo, el 28 de junio y el 28 de noviembre de 2017.

En esas sesiones se tomaron los siguientes acuerdos:

• Comisión Permanente

Aprobación de la convocatoria del año 2017 para la concesión de subvenciones para la ciudad de Barcelona dirigidas a comunidades de propietarios y a personas propietarias de edificios de vivienda de uso residencial para la rehabilitación de elementos comunes, y viviendas, con el objetivo de fomentar la rehabilitación del parque existente de edificios y viviendas en Barcelona, con especial atención a las obras de rehabilitación energética, con una dotación presupuestaria inicial de 12.000.000 de euros.

Aprobación de la modificación de la convocatoria del año 2017 para las inscripciones y la concesión de subvenciones para la rehabilitación en el sentido de ampliar el importe de la convocatoria en 20.107.140,68 euros con cargo a la partida 870.0001 y 780.0001.

Aprobación de la convocatoria del año 2017 para la concesión de subvenciones para la ciudad de Barcelona dirigidas a comunidades de propietarios de edificios de uso residencial que se encuentren en situación de vulnerabilidad, de acuerdo con lo que establece esta convocatoria, para la rehabilitación de elementos comunes, con el objetivo de fomentar la rehabilitación del parque existente de edificios en la ciudad de Barcelona, con una dotación presupuestaria de 12.184.500 euros.

Aprobación de la convocatoria del año 2017 para el otorgamiento de ayudas del programa de arreglo de viviendas para personas en situación de vulnerabilidad en la ciudad de Barcelona, con una dotación inicial de 5.000.000,00 de euros.

Aprobación de la convocatoria del año 2017 para la concesión de prestaciones para el pago del alquiler en la ciudad de Barcelona, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a personas físicas residentes en Barcelona, titulares de un contrato de alquiler de una vivienda que constituya su domicilio habitual y permanente, siempre que tengan unos ingresos bajos o moderados que pongan en peligro su integración social, con una dotación inicial de 7.500.000,00 euros.

Aprobación de la ampliación de la convocatoria de prestaciones para el pago del alquiler en la ciudad de Barcelona para el año 2017 con un importe de 3.700.000 euros, con cargo a la partida 480.0001 del Consorcio de la Vivienda de Barcelona. Modificación de los apartados 5.d), 5.g) y 8.3 de la convocatoria.

Aprobación de la convocatoria del año 2017 para la concesión de subvenciones para la rehabilitación de los edificios de viviendas de los barrios de Canyelles y el suroeste del Besòs, con convenio específico firmado entre el Ayuntamiento de Barcelona, el Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona y las respectivas asociaciones de vecinas y vecinos, y con la asistencia de la Secretaría de Vivienda de la Generalitat de Catalunya, con una dotación de 1.813.784,78 euros.

Aprobación de la convocatoria del año 2017 para la concesión de prestaciones económicas de urgencia social derivadas de la mediación en Barcelona ciudad, con una dotación económica de 1.500.000 euros.

Aprobación de la convocatoria del año 2017 para la concesión de las subvenciones para la inclusión de viviendas en el programa de



En 2017, la previsión definitiva de presupuesto fue de 101,01 millones de euros.

la Bolsa de Vivienda de Alquiler de la ciudad de Barcelona, dirigida a personas que sean propietarias de una vivienda del mercado libre y la pongan a disposición de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona, y siempre que se cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria, con una dotación inicial de 500.000 euros.

Aprobación de la modificación del formulario de solicitud para acceder a una vivienda proveniente de la mesa de emergencias.

• **Junta General**

Aprobación del inventario balance, la liquidación del presupuesto, la memoria de las actividades efectuadas, el resultado de la gestión del Consorcio y la incorporación del remanente de tesorería de ejercicios anteriores al presupuesto de 2017.

Aprobación del convenio de colaboración entre el Consorcio de la Vivienda y la Sociedad Municipal Barcelona Gestión Urbanística, Sociedad Anónima, para la gestión integral de las oficinas de la vivienda de Barcelona y la asistencia técnica en la gestión económica y financiera del Consorcio durante el ejercicio 2017. Por último, la Junta General, convocada el 28 de noviembre de 2017, ratifica el acuerdo de traspasar la gestión del convenio a favor del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona.

Aprobación del convenio de colaboración entre el Consorcio y el Instituto Municipal del Paisaje Urbano de Barcelona para la gestión de los programas de rehabilitación en Barcelona para el ejercicio 2017.

Aprobación del convenio de colaboración entre el Consorcio y el Patronato Municipal de la Vivienda para el asesoramiento jurídico y la gestión de los sistemas de información del Consorcio para 2017.

Aprobación del convenio de colaboración entre el Consorcio y la sociedad municipal del Ayuntamiento de Barcelona Fomento de Ciudad, Sociedad Anónima, para la aportación de fondos para la convocatoria de edificios vulnerables.

Aprobación de las atribuciones que debe desarrollar el Consorcio de la Vivienda de Barcelona en 2017.

Aprobación del procedimiento de convocatoria, celebración de sesiones y adopciones de acuerdos del Consorcio de la Vivienda de Barcelona con el uso de medios electrónicos. Se mantiene la celebración de sesiones presenciales para la adopción de los acuerdos que requieren mayoría cualificada según los Estatutos del Consorcio.

Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2018, por importe de 32,94 millones de euros, supeditado a la aprobación de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya y del Ayuntamiento de Barcelona para el año 2018, o de la prórroga del presupuesto de 2017, si procede.

Aprobación de los anexos al acuerdo de la Junta General de 13 de octubre de 2016, de aprobación de la modificación de las normas reguladoras de la Bolsa de Alquiler de Barcelona, con el fin de establecer la garantía de cobro de las rentas de alquiler.

Aprobación de la modificación puntual de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la inclusión de viviendas en el programa de la Bolsa de Vivienda de Alquiler en la ciudad de Barcelona, que afecta concretamente a las bases 5 y 7.3.

Aprobación de modificaciones de crédito por importe de 3.333.333,33 euros en la partida presupuestaria destinada a las ayudas a la rehabilitación, y por importe de 600.000 euros en la partida presupuestaria destinada a las ayudas de pago al alquiler de viviendas destinadas a

políticas sociales en el ámbito de la ciudad de Barcelona.

Aprobación de la ampliación del crédito por importe de 8.184.500 euros en la partida 780.0001, destinada a las ayudas para la rehabilitación de edificios vulnerables del Plan de barrios en el ámbito de la ciudad de Barcelona.

Aprobación de las cuantías que corresponden a la Junta General y a la Comisión Permanente para las habilitaciones y los suplementos de crédito y las variaciones presupuestarias, de acuerdo con el artículo 11.i) y el artículo 13.e) de los estatutos.

OTROS HECHOS RELEVANTES QUE HAN TENIDO LUGAR EN 2017

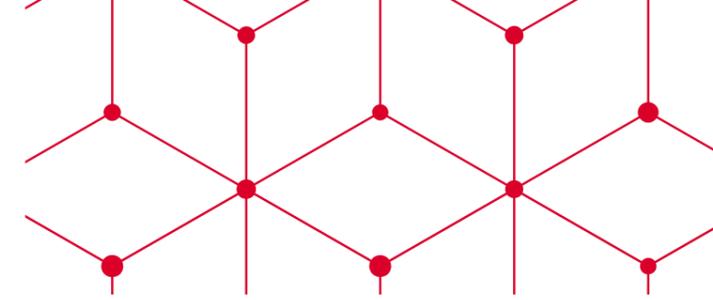
El gerente, de acuerdo con los Estatutos del Consorcio, ha aprobado lo siguiente:

La ampliación del plazo de presentación de las solicitudes de prestaciones para el pago del alquiler en la ciudad de Barcelona referidas a la convocatoria del año 2016.

La ampliación del plazo de presentación de las solicitudes de prestaciones de urgencia social derivadas de la mediación en la ciudad de Barcelona referidas a la convocatoria del año 2016.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017

El presupuesto 2017 aprobado por el Parlamento de Cataluña en fecha 28 de marzo de 2017 (DOGC 7340 30.3.2017) preveía unos ingresos y unos gastos de 43,15 millones de euros que, tras varias modificaciones de crédito por importe de 12,12 millones de euros y de la incorporación del remanente afectado por 45,75 millones de euros, finalmente tuvo una previsión definitiva de 101,01 millones de euros.



Al igual que en los años anteriores, en este presupuesto se preveía la gestión de los servicios de la Red de Oficinas de la Vivienda de Barcelona y el servicio de asesoramiento e información que prestan; el funcionamiento del Registro de solicitantes de vivienda con protección oficial de Barcelona; la gestión y las ayudas a la rehabilitación, y las ayudas al alquiler, así como la gestión de las bolsas de vivienda social y joven.

Los derechos reconocidos al cierre del ejercicio 2017 fueron de 49,27 millones de euros correspondientes a los siguientes conceptos:

• **6,01 millones de euros por transferencias corrientes de las administraciones consorciadas destinados a gastos corrientes.**

• **34,66 millones de euros destinados a las áreas de rehabilitación integral.**

• **8,60 millones de euros destinados a pagos para ayuda al alquiler a personas con vulnerabilidad económica.**

La aplicación de los ingresos se ha utilizado para cubrir los gastos corrientes de las entidades colaboradoras del Consorcio de la Vivienda de Barcelona, que son Barcelona Gestión Urbanística, SA, el Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación y el Instituto del Paisaje Urbano y la Calidad de Vida, por un importe total de 6,01 millones de euros, como financiación de los encargos de gestión formalizados a través de los respectivos convenios.

Durante este ejercicio, se otorgaron subvenciones para la rehabilitación de las viviendas de Barcelona por un importe de 21,09 millones de euros y se concedieron ayudas al alquiler por un importe total de 6,70 millones de euros.

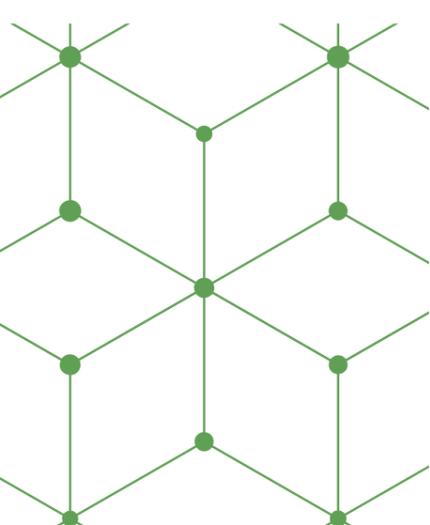
Se mantuvieron las partidas ampliables de ingresos y gastos para poder incrementar la convocatoria de ayudas a la rehabilitación.

Consortio de la Vivienda de Barcelona
Ejercicio 2017 (31 de diciembre de 2017)
Estado de ejecución del presupuesto de ingresos

	ECON.	FUNC.	PRESUPUESTO PARLAMENTO	MODIFICACIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS LIQUIDADOS	RECAUDADO	ESTADO DE EJECUCIÓN PENDIENTE
De la Generalitat de Catalunya (Dpto. GAPyV) Corriente 2017	410.0004	431.0	2.246.000,00	0,00	2.246.000,00	2.246.000,00	2.246.000,00	2.246.000,00	0,00
Agencia de la Vivienda. Aportación corriente 2017	440.7215	431.0	1.027.500,00	600.000,00	1.627.500,00	1.627.476,90	1.627.476,90	941.853,88	23,10
Del Ayuntamiento de Barcelona. Aportación corriente 2017	460.0009	431.0	2.741.014,00	0,00	2.741.014,00	2.741.014,00	2.741.014,00	2.741.014,00	0,00
Del Ayuntamiento de Barcelona prest. Urg. sociales 2017	460.0009	431.0	10.800.000,00	0,00	10.800.000,00	8.600.000,00	8.600.000,00	0,00	2.200.000,00
Otros ingresos financieros	534.0001	431.0	0,00	0,00	0,00	3.759,97	3.759,97	3.759,97	-3.759,97
De la Generalitat-Rehab.	710.0004	431.0	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00
Agencia de la Vivienda. Rehabilit. Canyelles, Besòs	744.0001	431.0	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
Otros reintegros de operaciones corrientes	381.0001	431.0	0,00	0,00	0,00	74.309,02	74.309,02	71.439,28	-74.309,02
Patronato Municipal Vivienda. Rehabilit. Canyelles Besòs Conv. 2017	760.0001	431.0	863.000,00	0,00	863.000,00	0,00	0,00	0,00	833.000,00
Del IMPU. Subv. genérica rehab. viviendas Barcelona	763.0001	431.0	10.500.000,00	0,00	10.500.000,00	9.465.491,16	9.465.491,16	2.549.619,42	1.034.508,84
Rehabilitación 2017 (Derechos Sociales) PMH	763.0001	431.0	10.000.000,00	3.333.333,33	13.333.333,33	13.333.333,33	13.333.333,33	0,00	0,00
A familias e inst. Aport. Ayuntamiento (DS)	799.0001	431.0	0,00	8.184.500,00	8.184.500,00	8.184.500,00	8.184.500,00	0,00	0,00
Remanentes de tesorería afectados (2016)	870.0001	431.0	0,00	45.747.067,78	45.747.067,78	0,00	0,00	0,00	0,00
Total			43.147.514,00	57.864.901,11	101.012.415,11	49.275.884,38	49.275.884,38	11.553.686,55	5.989.462,95

Consortio de la Vivienda de Barcelona
Ejercicio 2017 (31 de diciembre de 2017)
Estado de ejecución del presupuesto de gastos

CONCEPTO	ECON.	FUNC.	PRESUP. PARLAMENTO	MODIF. CRÉDITO	CRÉDITO DEFIN.	AUTORIZ.	DISPUESTO	OBLIGADO	PAGO ORDENADO	PAGO EFECTUADO	CRÉDITO DISPON.
A empresas del Ayuntamiento (BAGUR)	469.0001	431.0	2.599.935,79	0,00	2.599.935,79	2.599.935,79	2.599.935,79	2.599.935,79	2.599.935,79	2.599.935,79	0,00
A empresas del Ayuntamiento (PMH)	469.0001	431.0	2.599.958,79	0,00	2.599.958,79	2.599.935,69	2.599.935,69	2.599.935,69	2.599.935,69	2.599.935,69	23,10
A otras entidades corpor. (IMPU)	469.0002	431.0	814.619,42	0,00	814.619,42	814.619,42	814.619,42	814.619,42	814.619,42	814.619,42	0,00
A familias. Urgencias sociales Ayuntamiento de Barcelona	480.0001	431.0	10.800.000,00	0,00	10.800.000,00	8.600.000,00	6.524.822,38	344.902,64	344.902,64	344.902,64	2.200.000,00
A familias e instituciones sin ánimo de lucro - PMH FONDOS VIVIENDAS	480.0001	431.0	0,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A familias e instituciones sin ánimo de lucro (IMPU)	780.0001	431.0	10.500.000,00	-3.000.000,00	7.500.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
A familias e instituciones sin ánimo de lucro (PMH)	780.0001	431.0	10.833.000,00	2.333.333,33	13.166.333,33	12.000.000,00	11.992.548,96	9.553.718,37	8.942.261,52	8.930.962,12	1.166.333,33
A familias e instituciones sin ánimo de lucro - Canyelles, Besòs	780.0001	431.0	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
A familias e instituciones sin ánimo de lucro - Edif. alta complejidad	780.0001	431.0	0,00	12.184.500,00	12.184.500,00	12.184.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A fam. e inst. sin ánimo de lucro (Gener.)	780.0002	431.0	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	2.995.927,97	657.325,45	468.514,59	468.514,59	0,00
Remanentes 2015. A familias. Urgencias sociales	480.0001	431.0	0,00	3.732.682,72	3.732.682,72	3.732.682,72	3.401.789,43	3.260.431,61	3.260.431,61	3.260.431,61	0,00
Remanentes 2016. A familias. Urgencias sociales	480.0001	431.0	0,00	7.599.193,56	7.599.193,56	7.569.003,69	3.307.246,50	3.097.479,48	3.096.070,74	3.096.070,74	30.189,87
Remanentes 2013. A fam. e instit. sin ánimo de lucro (Generalitat)	870.0001	431.0	0,00	37.501,80	37.501,80	37.501,80	37.501,80	31.876,00	31.876,00	31.876,00	0,00
Remanentes 2013. A fam. e instit. sin ánimo de lucro (Ayunt.)	870.0001	431.0	0,00	1.527.358,13	1.527.358,13	1.527.358,13	1.515.664,89	747.962,43	747.962,43	747.962,43	0,00
Remanentes 2014. A fam. e instit. sin ánimo de lucro (Generalitat)	870.0001	431.0	0,00	529.535,23	529.535,23	529.535,23	529.535,23	353.022,09	330.474,15	330.474,15	0,00
Remanentes 2014 A familias e instituciones sin ánimo de lucro (Ayunt.)	870.0001	431.0	0,00	953.552,11	953.552,11	953.552,11	953.552,11	504.358,25	448.245,98	448.245,98	0,00
Remanentes 2014. A fam. e instit. sin ánimo de lucro (BAGURSA)	870.0001	431.0	0,00	68.306,00	68.306,00	68.306,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remanentes 2015. A familias e instituciones sin ánimo de lucro (IMPU)	870.0001	431.0	0,00	64.696,81	64.696,81	64.276,95	64.276,95	37.428,28	37.428,28	37.428,28	419,86
Remanentes 2015 (Canyelles-Besòs AHC-Patronato Mpal. Vivienda)	870.0001	431.0	0,00	14.036.746,52	14.036.746,52	14.036.746,52	12.364.304,48	0,00	0,00	0,00	0,00
Remanentes 2015. A fam. e instit. sin ánimo de lucro (BAGURSA)	870.0001	431.0	0,00	380.395,96	380.395,96	380.395,96	172.963,40	0,00	0,00	0,00	0,00
Remanentes 2015. A fam. e instit. (AYUNT. SUBV. ITE)	870.0001	431.0	0,00	2.010.091,28	2.010.091,28	2.010.091,28	1.957.288,50	1.451.428,09	1.170.073,98	1.170.073,98	0,00
Remanentes 2015. A fam. e instit. sin ánimo de lucro Gener. (Ministerio)	870.0001	431.0	0,00	937,42	937,42	937,42	937,42	937,42	937,42	937,42	0,00
Remanentes 2016. A fam. e instit. sin ánimo de lucro (IMPU)	870.0001	431.0	0,00	12.894.031,91	12.894.031,91	12.894.031,91	12.890.353,14	7.250.841,45	4.594.136,09	4.594.136,09	0,00
Remanentes 2016. A fam. e instit. sin ánimo de lucro (Gener.)	870.0001	431.0	0,00	678.705,33	678.705,33	678.705,33	677.825,90	503.348,90	503.348,90	503.348,90	0,00
Remanentes 2016 (Canyelles-Besòs AHC-Patronato Mpal. Vivienda)	870.0001	431.0	0,00	833.333,00	833.333,00	833.333,00	691.990,94	0,00	0,00	0,00	0,00
Remanentes 2016. A fam. e instit. sin ánimo de lucro (BAGURSA)	870.0001	431.0	0,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales			43.147.514,00	57.864.901,11	101.012.415,11		66.693.020,90	33.809.551,36	29.991.155,23	29.979.855,83	



4

RESULTADOS DE LA GESTIÓN

OBJETIVOS DE TRABAJO ALCANZADOS EN 2017

• Red de Oficinas de la Vivienda

Se ha incrementado la actividad de las oficinas de la vivienda con un volumen de atenciones superior en un 22,4% al del año anterior.

• Uso digno de la vivienda

Asesoramientos Como ha sido la tendencia en los últimos años, se ha seguido con el aumento sostenido del número de asesoramientos legales en las oficinas de la vivienda, con un incremento de prácticamente el 36,2% respecto a los solicitantes del año anterior.

Bolsa de Vivienda de Alquiler La campaña “Tú tienes la llave”, puesta en marcha en 2016, ha significado el relanzamiento de la bolsa como programa referente para ofrecer vivienda asequible a la ciudadanía.

Las ventajas para las personas propietarias se han revisado para conseguir que la Bolsa de Vivienda de Alquiler sea una alternativa competitiva para ellas.

La garantía en el cobro de la renta de alquiler, la subvención por obras de interior de vivienda, los incentivos a la inclusión y el acompañamiento técnico, jurídico y social han permitido un notable incremento de la oferta de viviendas a lo largo de 2017.

La contratación acumulada de la Bolsa de Vivienda de Alquiler se ha visto mejorada, en 2017, por el incremento de la contratación y la contención del número de resoluciones.

Ayudas para el pago de la vivienda El Consorcio de la Vivienda publicó dos convocatorias: una referida a las prestaciones de urgencia social

derivadas de la mediación, con un presupuesto total de 1.500.000 euros, y otra referida a las prestaciones para el pago del alquiler, con una dotación total de 11.200.000 euros.

El Consorcio de la Vivienda publicó una nueva línea de subvenciones para la inclusión de viviendas en el programa de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona como nueva herramienta de negociación para el servicio de mediación en el alquiler. El presupuesto total es de 500.000 euros.

La Agencia de la Vivienda de Cataluña publicó la convocatoria para colectivos específicos de las prestaciones para el pago del alquiler.

La Agencia de la Vivienda de Cataluña publicó la convocatoria para el pago del alquiler destinada a colectivos que ya habían sido beneficiarios el año anterior.

La Agencia de la Vivienda de Cataluña publicó la convocatoria de subvenciones para el pago del alquiler dirigida a nuevos solicitantes.

Captación de viviendas y opciones para evitar desahucios Con el objetivo de incentivar la captación de viviendas, entre otras ventajas, se ha hecho difusión de la subvención para viviendas vacías de 1.500 euros.

Para evitar los desahucios, y a fin de que las familias se mantengan en su vivienda, se han consolidado los incentivos vinculados con la mediación.

En el caso de familias con proceso judicial por impago del alquiler, el incentivo de hasta 6.000 euros se destina al pago de las rentas impagadas y, en los demás casos, el incentivo para la propiedad es de 1.500 euros. En ambos casos existe el requisito de firmar un contrato de alquiler dentro del marco de la bolsa con la misma unidad de convivencia.



• Registro de solicitantes de vivienda protegida

Inscripciones y adjudicaciones

Se observa un ligero aumento en el nivel de inscripción. Actualmente hay 36.577 unidades de convivencia inscritas, lo que supone un 19,4% de incremento con respecto al año anterior.

El conjunto de las viviendas incluidas en procesos de adjudicación ejecutados ha supuesto un total de 164 pisos de segundas adjudicaciones y 101 pisos de primeras adjudicaciones.

Mesa de viviendas para emergencia social

Durante el año 2017 se han estimado un total de 213 expedientes de emergencia, y se ha adjudicado una vivienda del Fondo de Alquiler Social. Además, se han analizado un total de 551 solicitudes de emergencia social por pérdida de la vivienda, lo que supone un 3,2% más respecto al año anterior.

• Ayudas para la rehabilitación

Se han llevado a cabo las convocatorias de ayudas a la rehabilitación para el año 2017, incentivando las actuaciones de rehabilitación orientadas a la sostenibilidad y la eficiencia energética.

Las oficinas de la vivienda han gestionado todas las solicitudes de cédulas de habitabilidad presentadas en las propias oficinas, así como aquellas que una vez presentadas a los servicios territoriales se han enviado a las oficinas para su tramitación.



5

SOPORTES INFORMATIVOS



EL WEB DEL CONSORCIO

El web del Consorcio es un espacio digital donde se pone a disposición de la ciudadanía toda la información sobre los servicios y trámites que ofrece esta entidad en cuanto a vivienda. Este web se creó con la voluntad de servir como primer paso informativo para que las personas interesadas puedan encontrar fácilmente la información relacionada con las ayudas al alquiler, la bolsa u otros servicios. En definitiva, es un espacio de encuentro destinado a facilitar a la ciudadanía la orientación para realizar los trámites de las ayudas y programas de apoyo, que se proporciona de forma presencial en la Red de Oficinas de la Vivienda de Barcelona.

Desde 2016, este espacio convive con un web municipal (<http://habitatge.barcelona>) que actúa como portal de entrada a todos los servicios de vivienda en la ciudad, independientemente de quién sea su emisor. La integración de los servicios del Consorcio en este web ha servido para generar un punto de encuentro único y, al mismo tiempo, redirigir concretamente a las personas usuarias a cada

apartado específico. Esto ha supuesto un aumento de visitas al portal de Vivienda, a la vez que aumentan las visitas al web del Consorcio, que son cada vez de mayor calidad (más tiempo de duración y en contenidos específicos).

Concretamente, en 2017 el web del Consorcio, www.consorciohabitatgebcn.cat, ha recibido un total de 347.686 visitas y, junto con el portal de Vivienda y el web del Registro de solicitantes, se sitúa como el web de referencia en temas de vivienda. Con respecto al Consorcio, la media mensual de visitas es de 28.974, de las cuales casi el 50% se realizan mediante tabletas y móviles. El idioma preferente de consulta es el castellano (63%).

El proyecto digital de difusión de contenidos de vivienda digital incluye varias mejoras internas que lentamente se van implantando para mejorar el acceso a la información de cara a la ciudadanía. De este modo, los productos web de vivienda se trabajan en conjunto, aunque sean webs diferenciados, para garantizar la validez de la información, su utilidad, la conexión entre ellos y, por lo tanto, una experiencia más eficiente con la persona usuaria.

VISITAS AL WEB	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	ACUMULADO
Web de Vivienda*	455.483	400.293	375.816	348.243	227.159	228.183	251.247	2.286.424
www.consorciohabitatgebcn.cat	177.970	171.600	226.442	190.994	219.510	255.770	347.686	1.589.972
www.registrehabitatgebcn.cat	129.334	131.968	138.645	125.299	111.017	99.461	157.599	893.323
Total	762.787	703.861	740.903	664.536	557.686	583.414	756.532	4.769.719

Desde octubre de 2013, se cambia el sistema estadístico y se eliminan las visitas que incluían robots de internet. Se produce un descenso en el número de visitas de cerca del 20%.

Desde el mes de abril hasta junio de 2015, el portal de Vivienda se alojó en el web de Hábitat Urbano. Desde julio, el apartado "Vivienda" se alojó en el web de Derechos Sociales. En ambos casos, la dirección www.bcn.cat/habitatge redireccionó hacia el URL de la nueva organización web. Este cambio de sitio web ha provocado que, por un breve periodo de tiempo, bajaran las visitas a las páginas con información sobre vivienda.

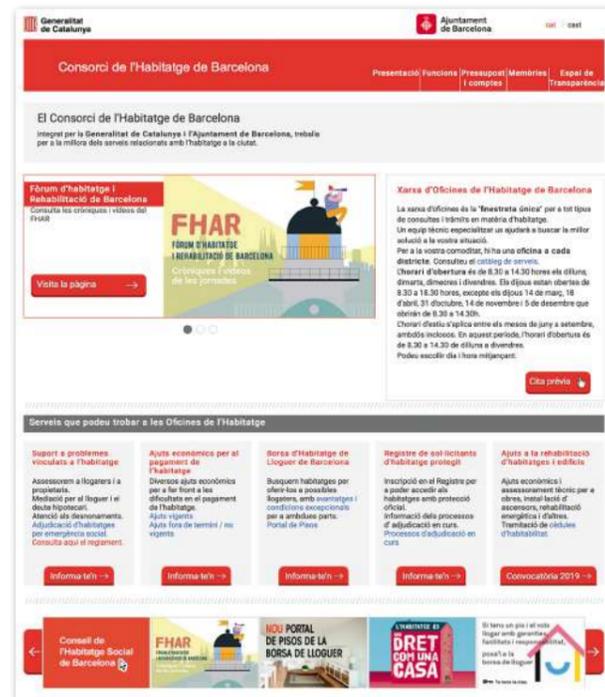
En setiembre de 2016, y hasta el mes de noviembre, se puso en marcha la campaña "La vivienda es un derecho como una casa" con el fin de activar el nuevo portal de Vivienda, esta vez con URL propio, habitatge.barcelona.cat, y sirviendo como entrada a todos los webs de vivienda.

De hecho, la redistribución de las visitas ha hecho que los visitantes únicos crezcan gradualmente desde 2011 teniendo en cuenta el total de visitas contabilizadas.

En 2017, las visitas al web del Consorcio han aumentado un 36% respecto al año anterior.

En 2017 se han realizado actualizaciones en el web del Consorcio para publicar los contenidos actualizados y, al mismo tiempo, en el portal de Vivienda, con el fin de garantizar la coherencia y la cohesión informativa.

El portal de pisos de la Bolsa de Vivienda de Alquiler y la intranet del Consejo de la Vivienda Social se alojan en el web del Consorcio. El web contribuye a la consolidación de la nueva plataforma habitatge.barcelona, especializada en temas de vivienda, y redirige hacia otros portales especializados, como el del Registro de solicitantes, el del Patronato Municipal de la Vivienda, el portal de Vivienda del Área Metropolitana de Barcelona y otras páginas con temática sobre la vivienda.



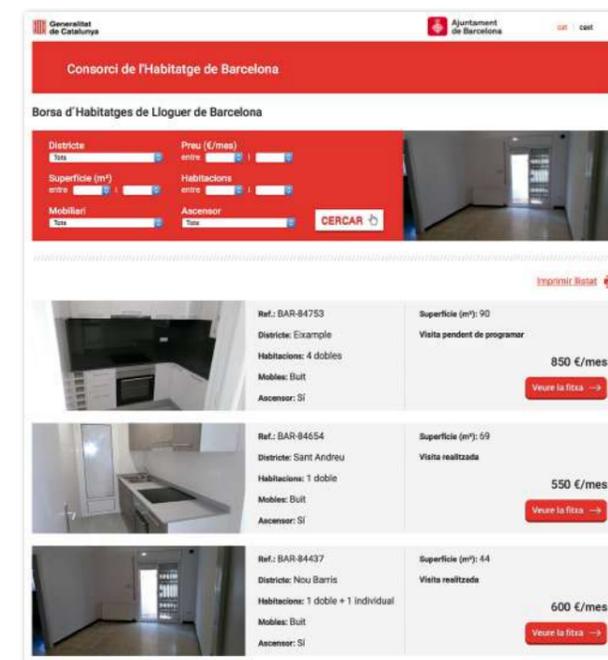
• **El portal de pisos de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona**

La Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona cuenta con un portal de pisos propio, como herramienta para facilitar el acceso a la información relevante sobre las viviendas disponibles y a fin de que la ciudadanía inscrita en la bolsa pueda elegir mejor los pisos que quiere visitar.

Con esta herramienta, las personas inscritas en la bolsa pueden gestionar en línea la solicitud de visita a la vivienda que les interese, o también solicitar un recordatorio de los datos de inscripción, en caso de que hayan olvidado el usuario y la contraseña de acceso.

Además, facilita la gestión del personal técnico encargado de la valoración de las personas candidatas a la vivienda y les proporciona herramientas para organizar las visitas de forma más eficiente.

El portal de pisos de la bolsa ha recibido este año un total de 15.998 visitas, lo que representa un 4% de las visitas al web del Consorcio.



• **El simulador de trámites de rehabilitación**

Esta herramienta permite elaborar una guía de los trámites para solicitar las ayudas y calcular orientativamente las subvenciones a las que se puede optar.

Las oficinas de la vivienda cuentan con personal especializado para resolver dudas sobre el proceso de solicitud y trámite de las ayudas a la rehabilitación.



CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN

Así como en 2016 se impulsó la campaña de comunicación de alcance de ciudad por parte del Ayuntamiento de Barcelona, a lo largo de 2017 se han aplicado declinaciones que han servido para mejorar el alcance de la información de vivienda. Esta línea comunicativa se ha ejecutado siguiendo el estilo, el tono y una línea gráfica similar para mantener una cohesión en el ámbito informativo.

La vivienda es un derecho básico de las personas que contribuye a la integración social y a la calidad de vida. Las políticas de vivienda forman parte de las políticas sociales que el Ayuntamiento de Barcelona quiere impulsar de forma integrada en la ciudad, así como promover los servicios que garanticen a las personas la atención de sus necesidades básicas en materia de vivienda. Por ello, retomando el hilo de la campaña anterior, se tratan los distintos servicios y temas situando a las personas en el epicentro, siguiendo también coherentemente la línea del Plan por el derecho a la vivienda de Barcelona 2016-2025.

Así, se han confeccionado folletos de los catálogos de servicios de las oficinas de la vivienda de Barcelona o de las ayudas a la rehabilitación. Asimismo, se ha actualizado el de la Bolsa de Alquiler. También se han creado banners y materiales digitales para visualizar los contenidos dentro de la red de webs municipales y, por lo tanto, facilitar el acceso a la ciudadanía.



• Renovación del look de las oficinas de la vivienda

A lo largo del año 2017 se ha iniciado un proyecto para renovar el look de las oficinas de la vivienda desde una perspectiva holística que tenga en cuenta no solamente la parte estética, sino también la funcional con respecto a la señalización y también la parte accesible desde un punto de vista informativo. Las oficinas de la vivienda son la puerta de entrada de la ciudadanía a la cartera de servicios de vivienda y, por ello, la accesibilidad informativa, la visualización de servicios y contenidos y los materiales a disposición son elementos comunicativos que hay que trabajar de forma transversal para mejorar la experiencia global de las personas usuarias.

De esta manera, desde la experiencia piloto/laboratorio de la inauguración de la nueva Oficina de la Vivienda de Ciutat Vella se ha iniciado una diagnosis personalizada en cada una de las oficinas. Este proceso en curso concluirá con un manual de imagen de las oficinas, la intervención y mejora en la imagen corporativa de la entidad y en la renovación de la rotulación, y también los materiales informativos a disposición de la ciudadanía. El proceso concluirá en 2018 con la renovación, oficina por oficina, de estos elementos.



• Diciembre de 2017: distribución de la guía de la vivienda de Barcelona

Para dar a conocer todos los servicios relacionados con la vivienda en la ciudad, se ha impulsado desde el Ayuntamiento y el Consorcio de la Vivienda una guía específica dirigida a la ciudadanía con la información de todas las ayudas y servicios de vivienda.

Esta guía incluye los distintos servicios, convocatorias, ayudas y temáticas vinculadas a la vivienda. Ha sido encartada en diferentes periódicos y también distribuida en las oficinas de la vivienda de Barcelona, así como en otros centros, como casales, centros cívicos o centros de servicios sociales, entre otros.

6

LÍNEAS DE ACTIVIDAD DEL CONSORCIO



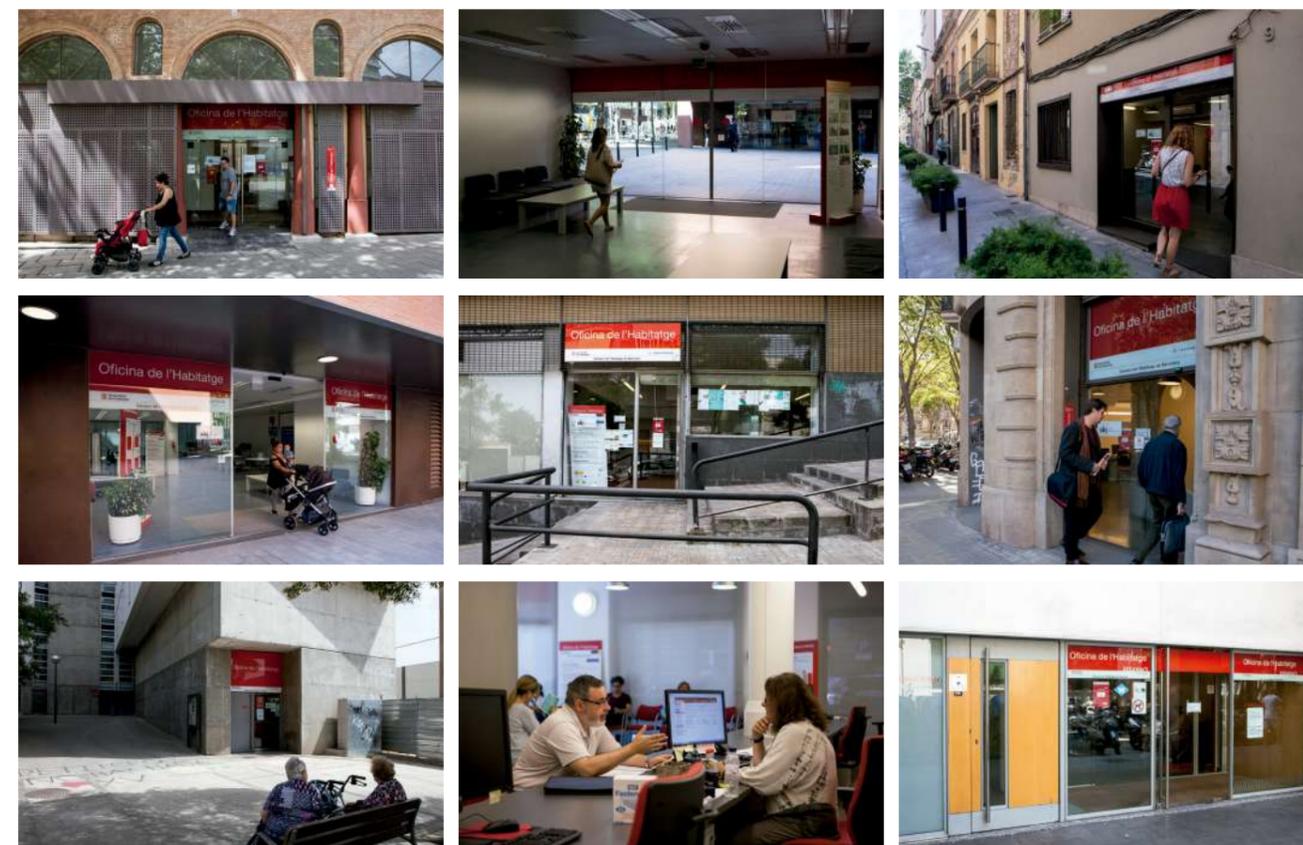
RED DE OFICINAS DE LA VIVIENDA DE BARCELONA

Como novedades, en este 2017 cabe destacar las siguientes:

Internalización del personal de información de las oficinas de la vivienda, con la consiguiente mejora de sus condiciones laborales.

Integración del personal adscrito a Barcelona Gestión Urbanística, SA (BAGURSA), dedicada a los servicios de vivienda por encargo de gestión del Consorcio de la Vivienda de Barcelona (CHB, por sus siglas en catalán), al Patronato Municipal de la Vivienda (PMH, por sus siglas en catalán), que queda subrogado a los convenios suscritos entre el CHB y BAGURSA.

Las atenciones en las oficinas de la vivienda se han incrementado en un 22,4% en relación con el año 2016.





• El catálogo de servicios de las oficinas:

Ayudas para la rehabilitación

- Ayudas para la rehabilitación de viviendas o edificios de viviendas.
- Ayudas para la instalación de ascensores.
- Asesoramiento técnico para obras de rehabilitación y rehabilitación energética.
- Cédulas de habitabilidad.

Acceso a la vivienda protegida y social

- Información sobre las promociones de vivienda protegida: de compra, alquiler, en derecho de superficie, y viviendas para contingentes especiales.
- Inscripción en el Registro de solicitantes de vivienda con protección oficial de Barcelona.
- Adjudicación de viviendas protegidas.
- Adjudicación de viviendas para emergencias sociales.

Uso digno de la vivienda

- Información y asesoramiento legal en materia de vivienda.
- Ofideute: asesoramiento sobre deuda hipotecaria.
- Mediación en el alquiler, incorporación de nuevas herramientas de negociación: ayuda al pago de alquiler e incentivos para la inclusión de las viviendas en la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona.
- Servicio de Intervención en la Pérdida de Vivienda y Ocupación.

Ayudas para el pago de la vivienda

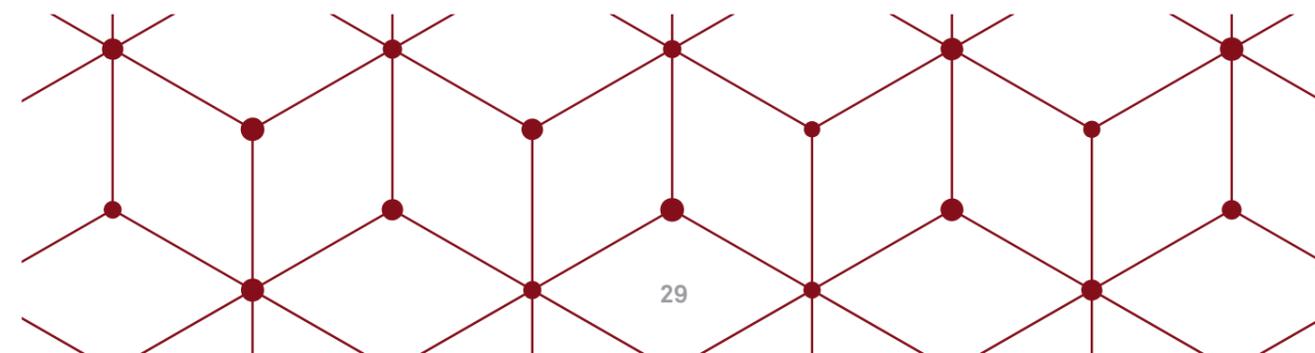
- Alquiler justo: prestaciones para el pago del alquiler.
- Prestaciones económicas de especial urgencia: para deudas de alquiler o cuotas hipotecarias y para el acceso a la vivienda de personas desahuciadas.
- Subvenciones para el pago del alquiler.
- Renta básica de emancipación (restringida a las vigentes).
- Prestaciones económicas para el pago del alquiler y de urgencia social derivadas de la mediación en la ciudad de Barcelona.

Bolsa de Vivienda de Alquiler

- Captación de viviendas privadas y gestión de los contratos de alquiler, para las personas con dificultades de acceso al mercado privado.
- Tramitación de la cédula de habitabilidad y del certificado de eficiencia energética de las viviendas incluidas en la bolsa.
- Ayuda para la realización de obras de habitabilidad de las viviendas destinadas a la bolsa, dentro de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación.
- Incentivos para la captación de viviendas de 1.500 euros o para la regularización de procesos judiciales en trámite por impago de rentas, hasta 6.000 euros.
- Subvención equivalente al 50% de la cuota del IBI para las personas propietarias de viviendas incluidas en la bolsa.
- Asesoramiento jurídico, técnico y social para las viviendas de la bolsa.

Servicios complementarios

- Información de otros servicios y prestaciones para la vivienda: Avalloguer, Red de Viviendas de Inclusión Social.



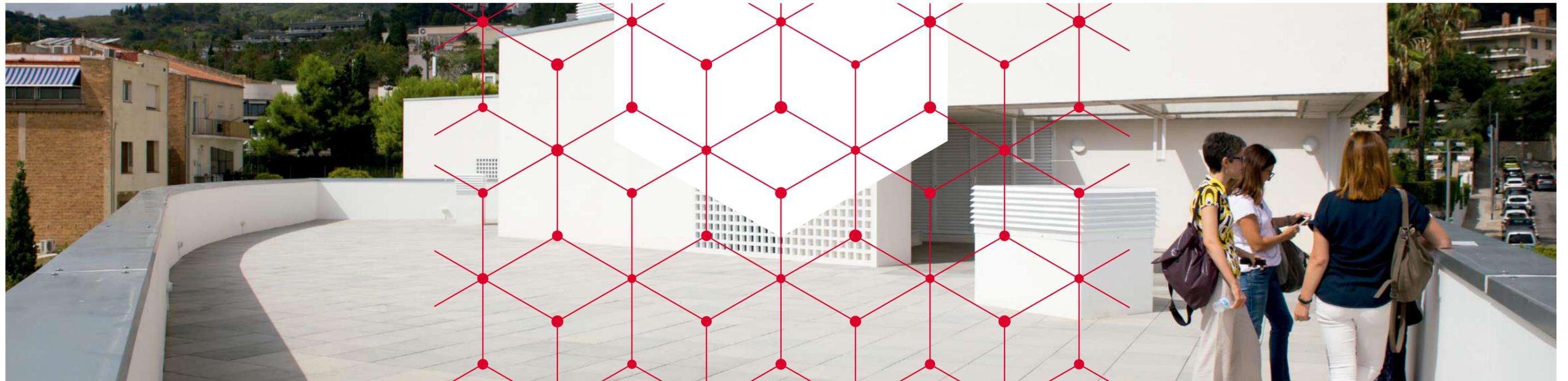
• **Relación de atenciones que se han llevado a cabo durante el año 2017**

OFICINA DE LA VIVIENDA	REGISTRO Y ADJUDICACIONES	AYUDAS AL ALQUILER	BOLSA DE VIVIENDAS	REHABILITACIÓN	USO DIGNO DE LA VIVIENDA	CÉDULAS DE HABITABILIDAD	TOTAL
Ciutat Vella	12.932	15278	2891	283	5.497	737	37.618
L'Eixample	7.005	9.052	2.440	570	3.979	314	23.360
Sants-Montjuïc	8.018	12.323	1.932	417	4.134	98	26.922
Les Corts	4.799	4.974	1.464	194	2.043	183	13.657
Sarrià - Sant Gervasi	3.488	4.843	737	1.130	2.346	328	12.872
Gràcia	6.367	8.753	2.100	308	3.171	124	20.823
Horta-Guinardó	6.292	10.072	2.406	621	4.173	150	23.714
Nou Barris	12.687	22.926	3.431	652	6.910	265	46.871
Sant Andreu	7.531	10.568	2.427	950	3.239	843	25.558
Sant Martí	16.729	14.156	3.129	626	5.271	811	40.722
Total	85.848	112.945	22.957	5.751	40.763	3.853	272.117

De las atenciones que se han prestado, estas corresponden al personal especializado

LÍNEA	2013	2014	2015	2016	2017
Abogados/as	6.796	7.081	8.079	9.766	13.297
Técnicos/as en rehabilitación	1.465	5.334	4.827	4.103	1.441
Total	8.261	12.415	12.906	13.869	14.738

ATENCIÓN MULTICANAL	2013	2014	2015	2016	2017	ACUMULADO
Consultas atendidas presencialmente	152.596	146.152	190.232	222.271	272.117	983.368
Visitas al web (Consortio, BCN, Registro)	740.903	664.536	557.686	583.414	756.532	3.303.071
Consultas atendidas telefónicamente (010)	23.251	16.733	16.587	15.447	31.856	103.874
Total	916.750	827.421	764.505	821.132	1.060.505	4.390.313





Las ayudas a la rehabilitación tienen unos efectos multiplicativos, ya que permiten la fijación de la población residente, tienen un impacto en la sostenibilidad, la habitabilidad, la innovación y la eficiencia energética, y mejoran el paisaje urbano.

AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS

• Convocatoria de ayudas en 2017

Desde la aprobación de las bases reguladoras de ayudas a la rehabilitación específicas para la ciudad de Barcelona, en diciembre de 2009, a cargo de la Junta General del Consorcio de la Vivienda de Barcelona, todas las ayudas a la rehabilitación en la ciudad se han realizado de acuerdo con el criterio de “convocatoria única” por parte del Consorcio, órgano que tiene encomendada esta competencia. Las bases surgieron como respuesta a la anterior situación, que se presentaba demasiado compleja, con diferentes administraciones actuando en un mismo territorio, con diferentes normativas y criterios para otorgar las ayudas y diferentes lugares donde tramitarlas.

Las convocatorias de ayudas a la rehabilitación del Consorcio proporcionan un modelo más sencillo para la tramitación de solicitudes, y mejoran y agilizan la gestión de las ayudas, mediante actuaciones proactivas de la Red de Oficinas de la Vivienda de Barcelona (más asesoramiento y más información).

La convocatoria 2017 ha mantenido las líneas de actuaciones establecidas en la convocatoria 2016 y ha incorporado las ayudas a la rehabilitación del interior de las viviendas, así como las reflexiones hechas dentro del marco del Observatorio de Barcelona para la Rehabilitación Arquitectónica; asimismo, se ha orientado a promover la mejora de la calidad de los edificios y viviendas, de acuerdo con los principios de accesibilidad, sostenibilidad, habitabilidad y eficiencia energética.

Para los ámbitos de Canyelles y el suroeste del Besòs se aprobó una convocatoria específica.

Se pueden destacar las siguientes actuaciones subvencionables, incluidas con la finalidad de mejorar y ampliar los programas de la convocatoria 2017:

- Los programas prioritarios reciben un 50% y el resto hasta el 25% de subvención.
- Se realiza la simplificación de los trámites y procesos administrativos.
- Se realiza la simplificación de los criterios técnicos.
- Se priorizan las obras de patologías estructurales, accesibilidad y mejora energética.
- Se realiza el programa de cohesión social en las unidades familiares con menos recursos económicos, para todas las obras incluidas en la convocatoria.
- Se introducen nuevos elementos de renaturalización y nuevos usos de los espacios (cubiertas verdes y ajardinamiento de las azoteas).
- Se añade una ayuda para permitir incorporar a la Bolsa de Alquiler Social las viviendas vacías que requieran obras de rehabilitación de hasta 20.000 euros.
- Se introducen nuevas ayudas para la mejora de la habitabilidad de las viviendas.

En 2017 se publicó la primera convocatoria de interior de viviendas para personas vulnerables. Pequeñas reformas básicas que incrementan en gran medida la autonomía y la calidad de vida. Las ayudas son de hasta 20.000 euros.

También a finales de año se publicó la convocatoria de fincas de alta complejidad que se consolidará durante 2018. Es la primera vez que nosotros localizamos las fincas donde hay que actuar. Gracias a un estudio de la UPC detectamos las fincas más vulnerables de Barcelona, y dada su complejidad —fincas desestructuradas, sin administrador de fincas, etcétera—, necesitan un acompañamiento especial para poder obtener subvenciones. Es lo que se intenta desarrollar en este programa.



Convocatoria 2017: total de expedientes aprobados de las ayudas a la rehabilitación

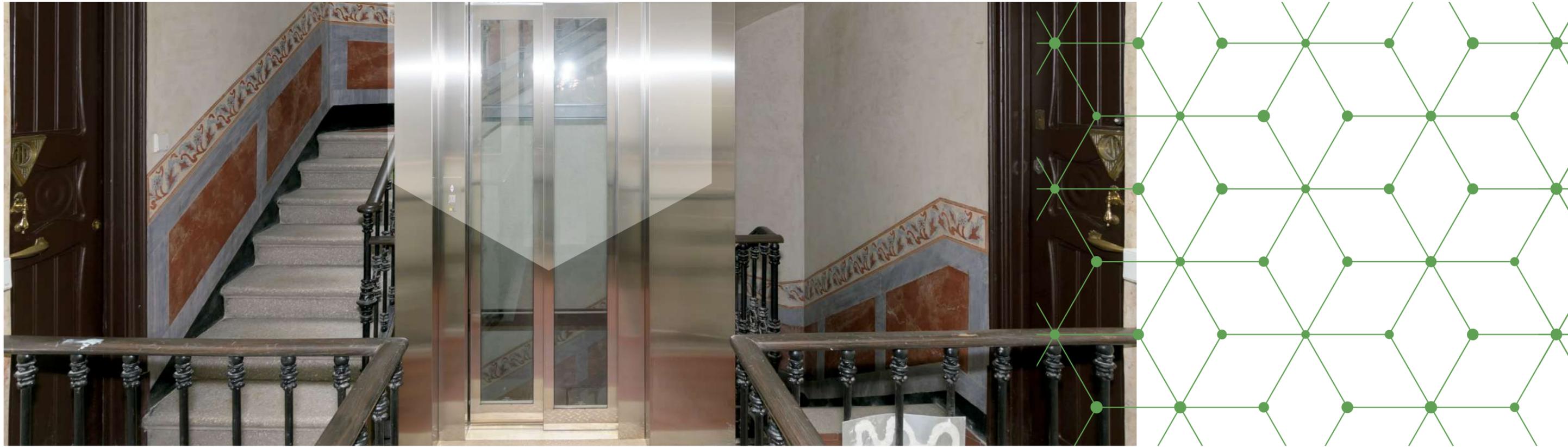
El resultado final de estas convocatorias ha sido que el Consorcio de la Vivienda ha concedido ayudas por un importe de 31,4 millones de euros, lo que ha representado una inversión privada de 91,3 millones de euros en el año 2017. Con estas ayudas se han tramitado 1.321 expedientes, y se han beneficiado de ellas 18.292 viviendas de la ciudad.



DISTRITO	EXPEDIENTES	COHESIÓN SOCIAL	VIVIENDAS	SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO
Ciutat Vella	147	3	1.505	3.526.114,28 €	11.310.417,21 €
L'Eixample	224	1	3.757	6.227.954,32 €	19.887.334,48 €
Sants-Montjuïc	145	4	2.209	3.696.184,94 €	10.097.334,94 €
Les Corts	60	1	1.346	1.536.095,66 €	4.822.234,10 €
Sarrià - Sant Gervasi	175	0	1.793	3.429.981,85 €	10.827.863,00 €
Gràcia	121	4	1.557	2.759.979,39 €	7.448.102,77 €
Horta-Guinardó	123	6	1.727	2.877.914,56 €	7.514.973,52 €
Nou Barris	120	0	1.522	3.082.513,73 €	6.584.845,38 €
Sant Andreu	91	3	1.233	2.233.060,52 €	6.276.936,01 €
Sant Martí	115	1	1643	2.055.239,45 €	6.530.364,65 €
Total	1.321	23	18.292	31.425.038,70 €	91.300.406,06 €

Detalle de las actuaciones llevadas a cabo en cada uno de los programas de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación 2017 concedidas por el Consorcio de la Vivienda de Barcelona.

PROGRAMA	ACTUACIÓN	ACTUACIONES	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN
Obras estructurales	Cimientos, estructura vertical y horizontal	249	17.060.014,17 €	6.691.292,28 €
	Fachadas	437	19.914.718,72 €	4.708.732,20 €
	Azoteas	198	4.586.320,80 €	1.768.730,65 €
Obras no estructurales	Medianeras	39	854.180,56 €	339.439,74 €
	Patios de luces	205	3.893.031,64 €	928.808,99 €
	Vestíbulos y escaleras	94	2.514.897,36 €	651.558,56 €
Accesibilidad	Ascensores	196	16.385.265,50 €	8.078.639,70 €
	Supresión de barreras con itinerario y nuevas paradas	116	3.692.749,53 €	870.826,09 €
Instalaciones	Instalaciones generales comunes	299	7.000.491,18 €	1.784.610,47 €
	Unificación de antenas de TV	14	44.262,86 €	11.749,58 €
	Reordenación de aparatos de aire acondicionado	0	0,00 €	0,00 €
	Incorporación de nuevas tecnologías	5	31.722,13 €	14.352,38 €
	Instalación contra incendios	2	9.441,27 €	2.360,34 €
	Agua directa	92	1.246.009,01 €	371.516,14 €
Sostenibilidad y rehabilitación energética	Mejora del aislamiento térmico o acústico	157	4.158.151,95 €	1.781.109,84 €
	Instalación de energías alternativas	0	0	0
Habitabilidad	Obtención de habitabilidad	218	3.027.670,62 €	2.674.457,04 €
	Adecuación de instalaciones existentes	0	0	0
	Sostenibilidad y rehabilitación energética	0	0	0
	Adaptación para movilidad interior	0	0	0
Otros	ITE	393	656.350,88 €	617.323,08 €
	Ayudas individuales ascensor	9	61.917,07 €	30.141,26 €
	Ayudas individuales estructura	14	254.175,32 €	56.721,70 €
	Informe previo	5	84.429,83 €	42.668,66 €
	Actuaciones no permitidas	185	5.824.605,66 €	0,00 €
Total		2.927	91.300.406 €	31.425.039 €



• Las ayudas para la cohesión social

Para ayudar a las familias con menos recursos económicos y favorecer el acuerdo de las comunidades de propietarios que quieren hacer las obras de rehabilitación, pero no pueden realizarlas debido a la imposibilidad de algunos propietarios de hacer frente al gasto, la convocatoria de ayudas a la rehabilitación introduce una ayuda social, que en el año 2017 se ha ampliado a todas las obras incluidas en la convocatoria.

La ayuda se concede individualmente y se inscribe en el Registro de la Propiedad con la obligación de devolverla en el momento en que se produzca una transmisión de la propiedad de la vivienda. Se consigue así que las subvenciones concedidas se devuelvan cuando se produce una transmisión y se puedan volver a aplicar a otras personas que soliciten esta ayuda complementaria.

La ayuda consiste en una subvención de hasta el 100% del gasto de las obras, para personas propietarias con ingresos inferiores a dos veces el IRSC (indicador de renta de suficiencia de Cataluña, aproximadamente 24.000 euros al año).

• Nueva línea de ayudas para subvencionar los costes de redacción de los informes de la inspección técnica de los edificios (IITE)

En el marco de la convocatoria de ayudas, en el año 2015 se introdujo una nueva línea de ayudas para fomentar la conservación del parque de edificios de viviendas existentes. Esta línea se ha mantenido durante el año 2017.

Este programa consiste en conceder una ayuda del 10% para subvencionar el informe de la inspección técnica de los edificios en aquellas fincas que se acojan a las ayudas a la rehabilitación. Igualmente, pueden acceder a una ayuda específica del 80% los edificios que no realicen ninguna obra, pero que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Edificios de más de cien años ubicados en alguna área de rehabilitación integral (ARI).
- Edificios ubicados en polígonos de viviendas construidos en los años 1950-1970.
- Edificios que en los últimos diez años se hayan acogido a alguna ayuda a la rehabilitación.



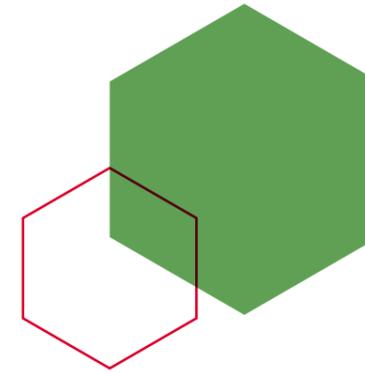
• **El programa de ayudas para la instalación de ascensores**

El programa de ayudas para la instalación de ascensores está incluido en la convocatoria de ayudas a la rehabilitación con el objetivo de mejorar la accesibilidad de los edificios de viviendas.

La mejora de la accesibilidad conlleva no solo la optimización funcional del edificio, sino que también significa una mejora social, ya que permite el arraigo en el barrio de las personas propietarias y usuarias de las viviendas, especialmente en el caso de personas mayores.

El personal técnico de la Red de Oficinas de la Vivienda facilita a las comunidades de propietarios los recursos para encontrar las soluciones técnicas que hagan posible la instalación del ascensor. Este modelo de atención se basa en la proximidad con la ciudadanía para agilizar la información, los trámites y el pago de las ayudas.

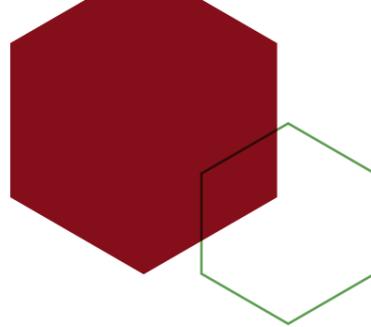
En el año 2017 se han aprobado 194 expedientes para la concesión de subvenciones a 196 ascensores instalados, y se han beneficiado de ellas un total de 2.472 viviendas.



Ayudas para la instalación de ascensores y sus obras complementarias, año 2017

DISTRITO	EXPEDIENTES	COHESIÓN SOCIAL	VIVIENDAS	SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO
Ciutat Vella	24		281	1.097.120,83 €	2.578.029,06 €
L'Eixample	27		376	1.521.374,94 €	3.572.476,78 €
Sants-Montjuïc	20		235	843.866,74 €	1.889.214,61 €
Les Corts	5		63	179.394,31 €	389.005,16 €
Sarrià - Sant Gervasi	13		103	605.557,98 €	1.583.639,28 €
Gràcia	27	3	328	1.157.660,76 €	2.508.120,04 €
Horta-Guinardó	34	6	435	1.477.676,86 €	3.248.599,43 €
Nou Barris	23		422	1.339.423,26 €	2.432.043,49 €
Sant Andreu	15		172	691.812,63 €	1.386.469,34 €
Sant Martí	6		57	235.164,17 €	489.191,63 €
Total	194	9	2.472	9.149.052,48 €	20.076.788,82 €

Incluye las obras complementarias (vestíbulos, escaleras, instalaciones comunes) para instalar el ascensor. Incluidos los expedientes de cohesión social.



Gestión de las cédulas de habitabilidad

La cédula de habitabilidad es un documento administrativo que acredita que una vivienda cumple las condiciones mínimas de habitabilidad que prevé la normativa vigente y es apta para destinarla a la residencia de personas, sin perjuicio de que en ella se desarrollen otras actividades autorizadas.

Durante el año 2017, las cédulas de habitabilidad (de primera y de segunda ocupación) se podían presentar tanto en las oficinas de la vivienda de Barcelona como en la sede de los servicios territoriales de la Agencia de la Vivienda de Cataluña en Barcelona.

Solicitudes, por oficina de presentación

OFICINA DE LA VIVIENDA	SOLICITUDES	VIVIENDAS
Ciutat Vella	214	214
L'Eixample	196	204
Sants-Montjuïc	27	32
Les Corts	521	522
Sarrià - Sant Gervasi	348	367
Gràcia	345	349
Horta-Guinardó	56	59
Nou Barris	160	160
Sant Andreu	300	300
Sant Martí	366	377
Oficinas de la vivienda	2.533	2.584
Servicios territoriales BCN	7.401	8.347
Oficina de trámites virtual	13.246	13.246
Otras oficinas locales	290	305
Total de Barcelona	23.470	24.482

Las oficinas de la vivienda de Barcelona han gestionado todas las solicitudes de cédulas de habitabilidad presentadas en las oficinas y las presentadas telemáticamente, así como aquellas que, una vez presentadas en los servicios territoriales, se han remitido a las oficinas para tramitarlas.

La Red de Oficinas de la Vivienda ha tramitado cédulas de habitabilidad para 14.925 pisos.

Solicitudes, por oficina de tramitación del expediente

OFICINA DE LA VIVIENDA	SOLICITUDES	VIVIENDAS
Ciutat Vella	1.207	1.207
L'Eixample	1.377	1.377
Sants-Montjuïc	1.235	1.240
Les Corts	1.600	1.601
Sarrià - Sant Gervasi	1.277	1.290
Gràcia	1.480	1.480
Horta-Guinardó	1.197	1.197
Nou Barris	1.365	1.365
Sant Andreu	1.604	1.604
Sant Martí	2.564	2.564
Oficinas de la vivienda	14.906	14.925
Servicios territoriales BCN	8.564	9.557
Total de Barcelona	23.470	24.482

Número de inspecciones realizadas

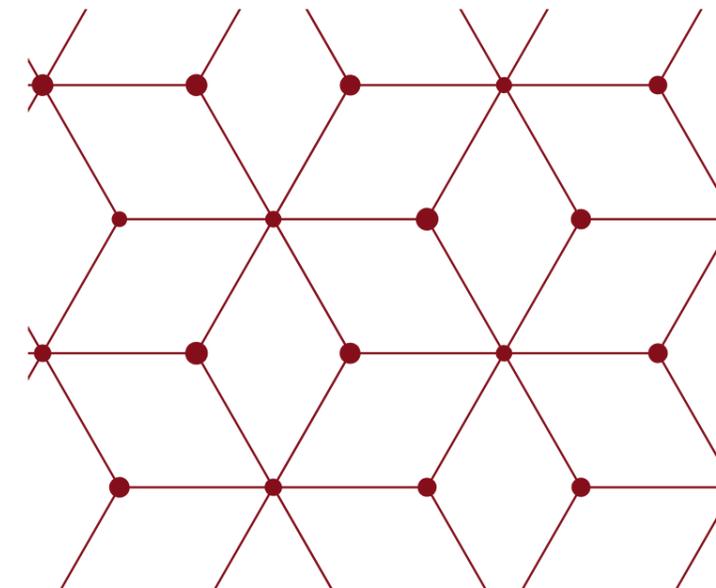
Distrito	Inspecciones
Ciutat Vella	78
L'Eixample	40
Sants-Montjuïc	6
Les Corts	4
Sarrià - Sant Gervasi	43
Gràcia	6
Horta-Guinardó	114
Nou Barris	17
Sant Andreu	11
Sant Martí	5
Oficinas de la vivienda	324
Servicios territoriales BCN	217
Total	541

Las oficinas de la vivienda de Barcelona han otorgado cédulas de habitabilidad para un total de 14.018 viviendas de la ciudad.

El personal técnico de las oficinas ha llevado a cabo un total de 324 inspecciones.

Cédulas de habitabilidad otorgadas, 2017

DISTRITO	Viviendas usadas	Viviendas nuevas	Total de viviendas
Ciutat Vella	1.011	3	1.014
L'Eixample	1.257	2	1.259
Sants-Montjuïc	1.177	6	1.183
Les Corts	1.501	7	1.508
Sarrià - Sant Gervasi	1.192	18	1.210
Gràcia	1.399	-	1.399
Horta-Guinardó	1.108	1	1.109
Nou Barris	1.347	-	1.347
Sant Andreu	1.462	-	1.462
Sant Martí	2.526	1	2.527
Total de oficinas de la vivienda	13.980	38	14.018
Servicios territoriales BCN	7.596	1.375	8.971
Total de Barcelona	21.576	1.413	22.989





REGISTRO DE SOLICITANTES DE VIVIENDA CON PROTECCIÓN OFICIAL DE BARCELONA

En 2017, el Registro continúa con los procesos de adjudicación iniciados en el año anterior, así como con las tareas y acciones referidas a las nuevas inscripciones.

Puede destacarse lo siguiente:

El volumen de inscripciones vigentes a 31 de diciembre de 2017 es de 36.577 unidades de convivencia (71.924 personas), lo que representa un 19,4% de incremento con respecto a las inscripciones registradas en el año anterior.

Un total de 164 pisos de segundas adjudicaciones y 101 pisos de primeras adjudicaciones han sido incluidos en los procesos de adjudicación que han tenido lugar en 2017, tanto por el sistema de sorteo como por el de baremo.

• La inscripción en el Registro de solicitantes de vivienda con protección

En 2017 se ha alcanzado el nivel más alto de inscripciones desde los primeros años de inicio de funcionamiento del Registro.

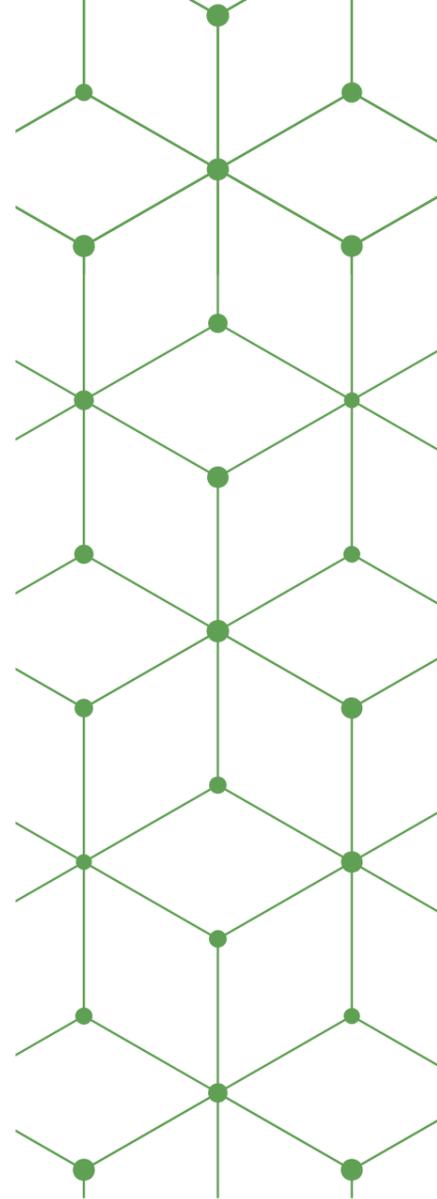


Durante el año 2017 ha aumentado en un 19,4% el volumen de unidades de convivencia con su inscripción vigente.

• Perfil de las unidades de convivencia inscritas

Unidades de convivencia en función del número de personas inscritas

DISTRITO	UNIDADES DE CONVIVENCIA	PERSONAS INSCRITAS	POBLACIÓN TOTAL ⁽¹⁾	% DE POBLACIÓN DEL DISTRITO
Ciutat Vella	3.831	7.896	102.250	7,72%
L'Eixample	4.368	7.175	267.184	2,69%
Sants-Montjuïc	4.902	9.442	182.354	5,18%
Les Corts	1.159	1.831	82201	2,23%
Sarrià - Sant Gervasi	1.264	1.849	149.734	1,23%
Gràcia	2.228	3.592	121.566	2,95%
Horta-Guinardó	3.816	7.314	169.187	4,32%
Nou Barris	4.629	9.515	166.805	5,70%
Sant Andreu	3.937	7.577	147.693	5,13%
Sant Martí	6.443	11.999	236.163	5,08%
Sin empadronar / No consta	n/a	3.734	n/a	n/a
Total	36.577	71.924	1.625.137	4,43%



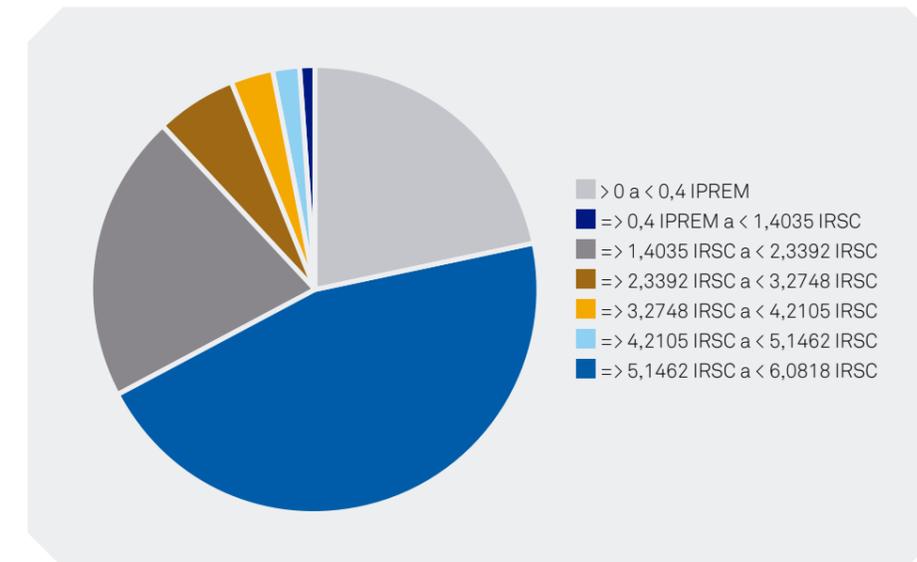
Unidades de convivencia en los distritos en función de los ingresos (€)

INGRESOS EN RELACIÓN CON EL IPREM/ IRSC 2016	CIUTAT VELLA	L'EIXAMPLE	SANTS-MONTJUÏC	LES CORTS	SARRIÀ - SANT GERVASI	GRÀCIA	HORTA-GUINARDÓ	NOU BARRIS	SANT ANDREU	SANT MARTÍ	TOTAL
De > 0 a < 0,4 IPREM	875	843	1.137	259	276	386	837	1076	826	1.257	7.772
De > 0,4 IPREM a < 1,4035 IRSC	2.082	1.891	2.213	512	553	1013	1.775	2.287	1.745	2.839	16.910
De > 1,4035 IRSC a < 2,3392 IRSC	653	1028	1033	247	260	549	819	899	932	1.467	7.887
De > 2,3392 IRSC a < 3,2748 IRSC	156	367	307	86	99	186	255	251	284	562	2.553
De > 3,2748 IRSC a < 4,2105 IRSC	40	149	130	37	47	56	94	78	108	211	950
De > 4,2105 IRSC a < 5,1462 IRSC	23	60	58	13	24	28	24	35	36	72	373
De > 5,1462 IRSC a < 6,0818 IRSC	2	30	22	5	5	9	10	3	5	35	126
De > 6,0818 IRSC a < 6,5 IRSC	0	0	2	0	0	1	2	0	1	0	6
	3.831	4.368	4.902	1.159	1.264	2.228	3.816	4.629	3.937	6.443	36.577

Tabla de ingresos (€) en función de los miembros de la unidad de convivencia

MIEMBROS	0,4 IPREM / 0,37 IRSC	1 IPREM / 0,93 IRSC	1,5 IPREM / 1,40 IRSC	2,5 IPREM / 2,33 IRSC	3,5 IPREM / 3,27 IRSC	4,5 IPREM / 4,21 IRSC	5,5 IPREM / 5,14 IRSC	6,5 IPREM / 6,08 IRSC	6,5 IRSC
1	3.976,07	9.940,19	14.910,28	24.850,48	34.790,67	44.730,86	54.671,05	64.611,24	69.053,66
2	4.099,05	10.247,62	15.371,42	25.619,05	35.866,67	46.114,29	56.361,90	66.609,52	71.189,34
3	4.275,35	10.688,38	16.032,57	26.720,94	37.409,32	48.097,70	58.786,07	69.474,45	74.251,25
4 o más	4.417,86	11.044,65	16.566,97	27.611,64	38.656,30	49.700,95	60.745,61	71.790,26	76.726,29

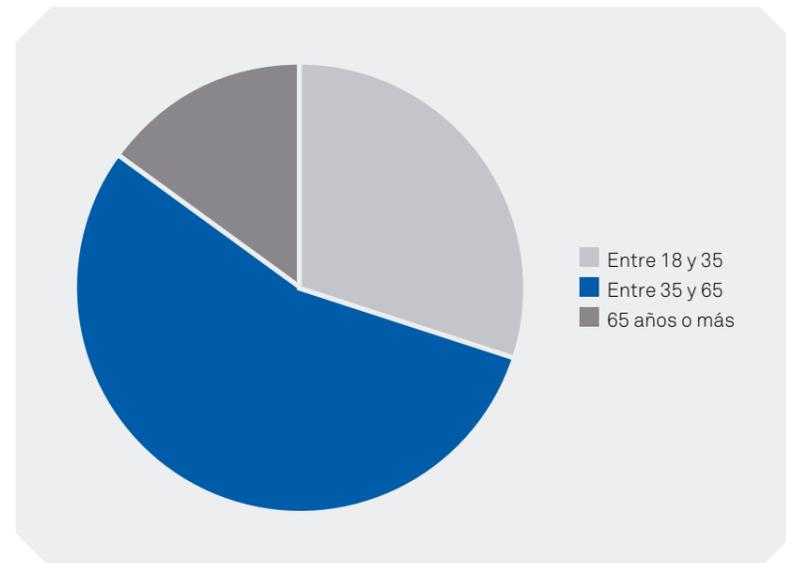
Distribución por ingresos



Unidades de convivencia inscritas en función de la edad, por distritos

EDAD DE LAS PERSONAS SOLICITANTES	CIUTAT VELLA	L'EIXAMPLE	SANTS-MONTJUÏC	LES CORTS	SARRIÀ - SANT GERVASI	GRÀCIA	HORTA-GUINARDÓ	NOU BARRIS	SANT ANDREU	SANT MARTÍ	TOTAL
De > 18 a < 35	823	1.348	1.582	376	331	669	1202	1.516	1.365	2.360	11.572
De > 35 a < 65	2.366	2.360	2.735	586	699	1197	2.102	2.672	2.151	3.404	20.272
> 65	642	660	585	197	234	362	512	441	421	679	4.733
	3.831	4.368	4.902	1159	1.264	2.228	3.816	4.629	3.937	6.443	36.577

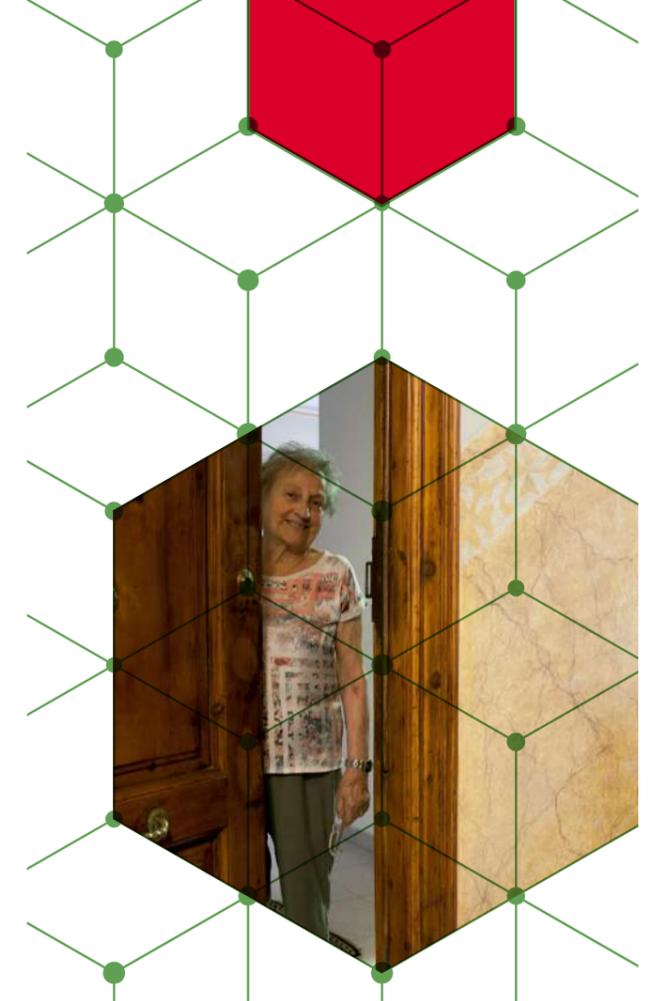
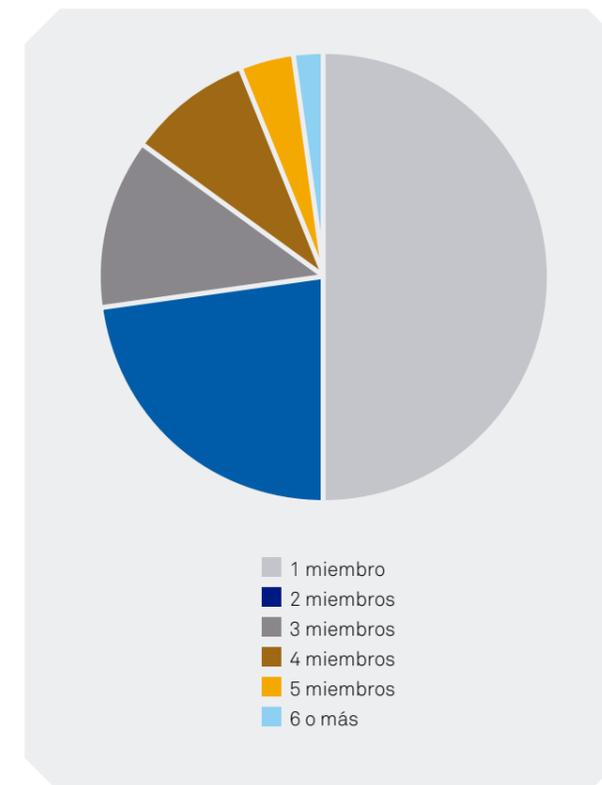
Distribución por edad



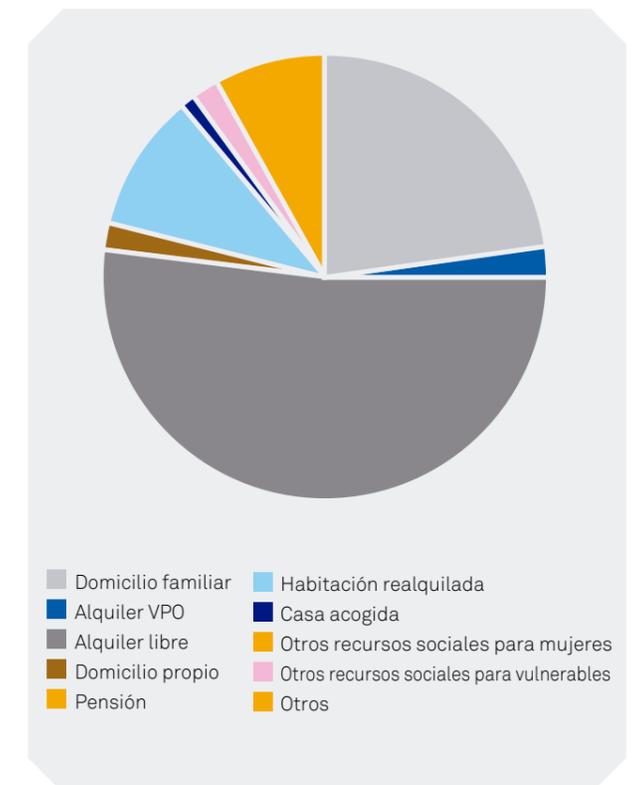
Unidades de convivencia inscritas con todos los miembros mayores de 65 años

SOLICITAN VIVIENDA PARA PERSONAS MAYORES	Total
1 miembro	2.839
2 miembros	683
NO SOLICITAN VIVIENDA PARA PERSONAS MAYORES	603
1 miembro	438
2 miembros	159
3 miembros	6
Total	4.125

Distribución por miembros de la unidad de convivencia



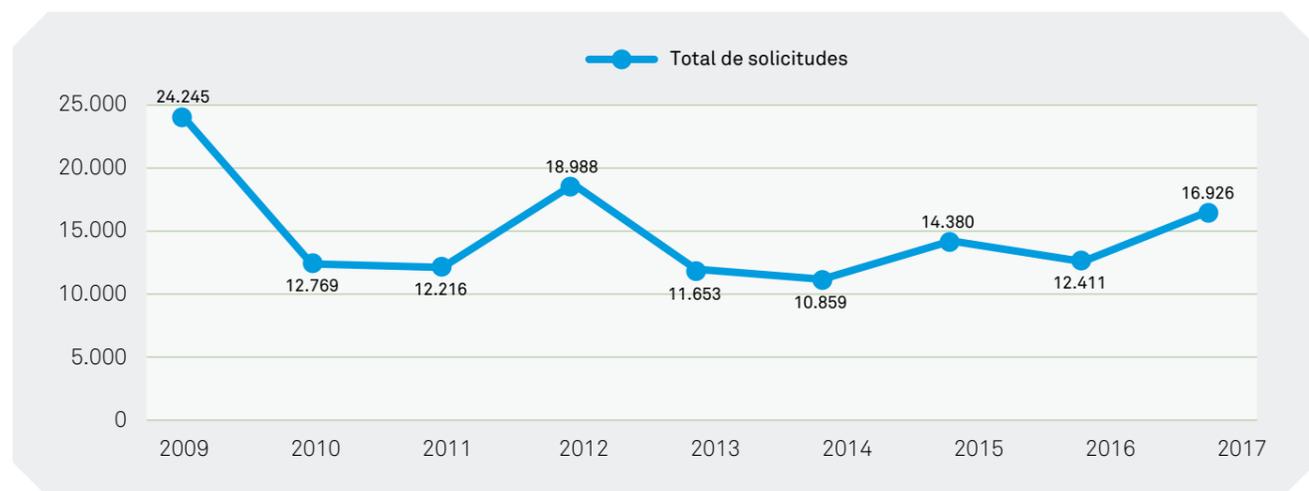
Distribución por domicilio actual



• **Datos evolutivos del Registro**

Evolución de las solicitudes desde el inicio del funcionamiento del Registro

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Solicitudes	24.245	12.769	12.216	18.988	11.653	10.859	14.380	12.411	16.926	134.447



El año 2009 es el año de inicio del funcionamiento del Registro de solicitantes de vivienda con protección oficial de Barcelona.

Evolución de las resoluciones desde el inicio del funcionamiento del Registro

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
Resoluciones	20.454	10.890	10.755	18.791	11.408	10.638	13.684	12.555	16.332	125.507



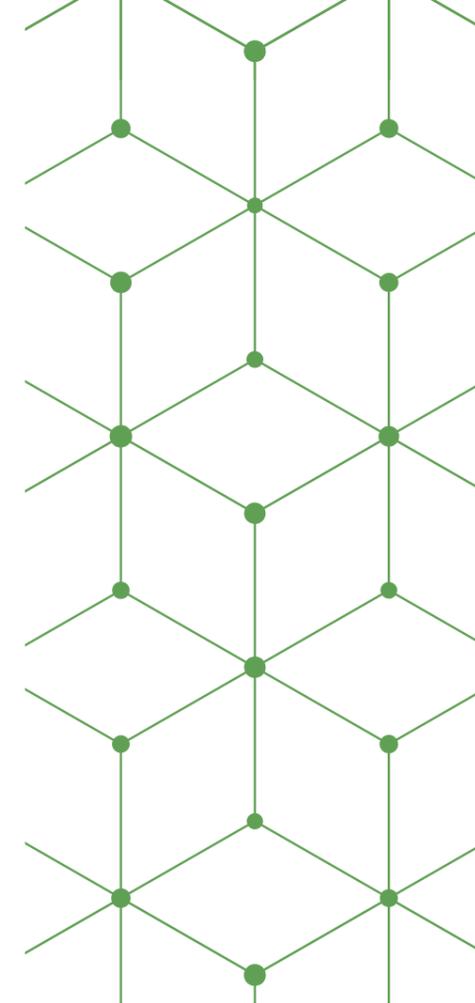
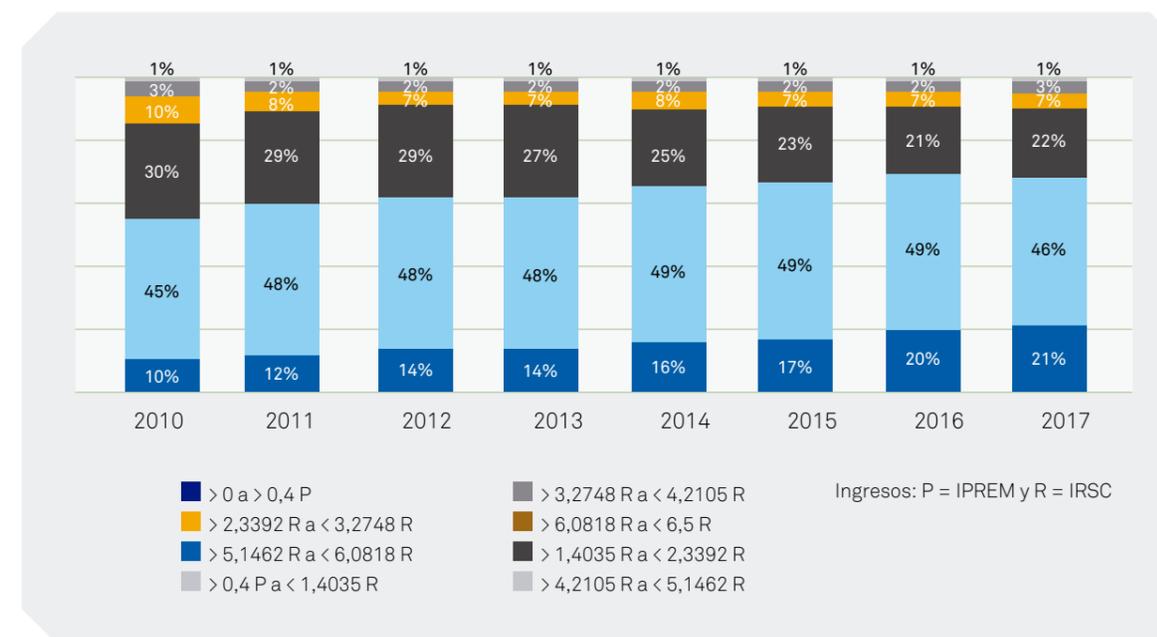
El año 2009 es el año de inicio del funcionamiento del Registro de solicitantes de vivienda con protección oficial de Barcelona.

• **Evolución del perfil de las personas demandantes de vivienda**

El perfil de las unidades de convivencia solicitantes está en constante evolución, fruto de la coyuntura actual, que se hace patente en los siguientes gráficos, sobre todo en cuanto a las variables de ingresos, edad, número de miembros que componen la unidad, nacionalidad, régimen de vivienda solicitado y discapacidad.

Ingresos

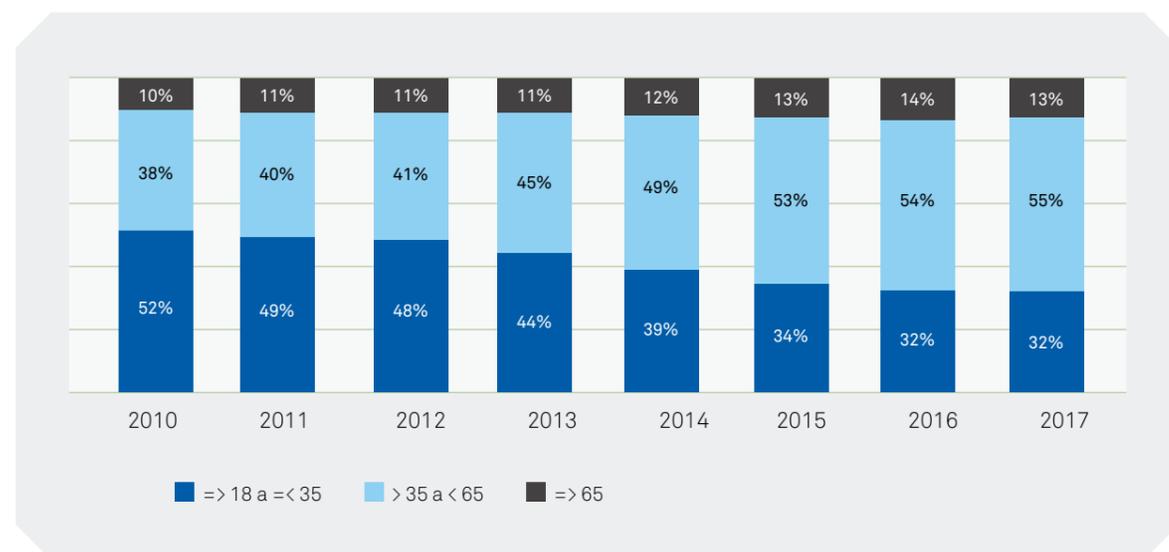
Sigue observándose una tendencia de empobrecimiento de las familias en general, sobre todo con respecto a las franjas con menos ingresos.



Edad

Continúa la tendencia de inversión de la demanda en relación con la edad de las personas solicitantes: las menores de 35 años eran el colectivo mayoritario y representaban el 52% en los primeros años de existencia del Registro, frente al 38% del colectivo de

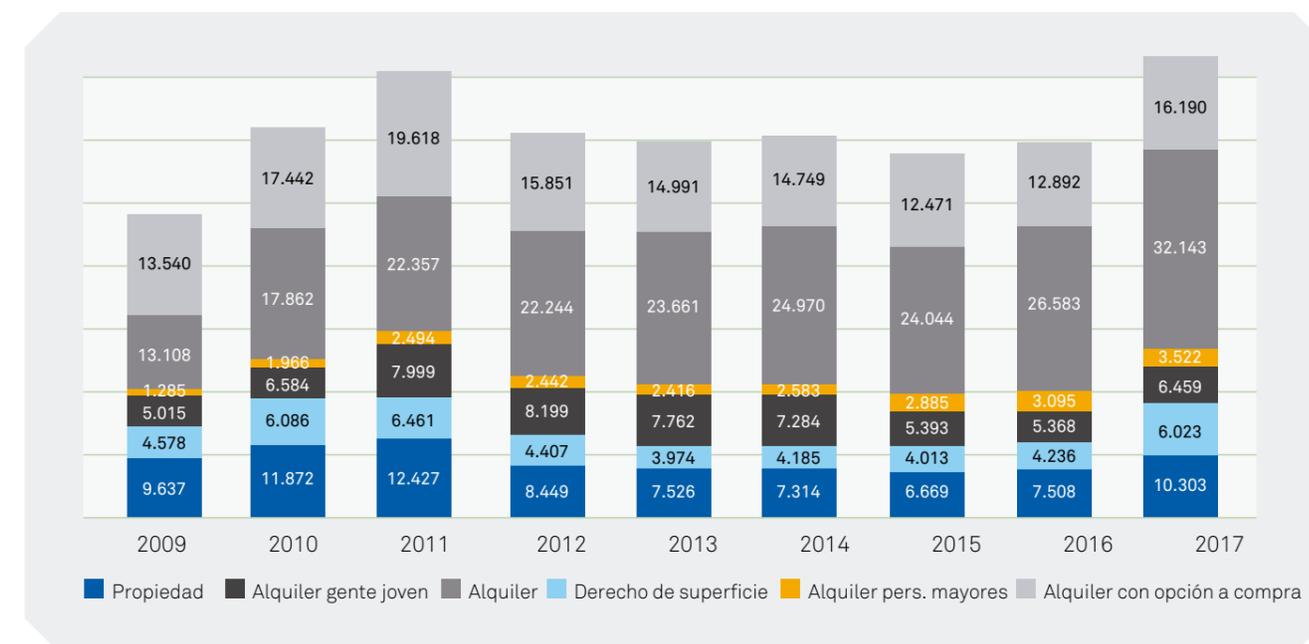
35-65 años. Actualmente, el colectivo de 35-65 años representa el 55%, y el colectivo más joven corresponde a un 32% de las personas solicitantes. Las personas mayores de 65 años han aumentado ligeramente, y han pasado del 10% en 2010 al 13% actual.



Tipo de protección solicitado

El tipo de protección de la vivienda solicitado también sigue variando con el transcurso de los años, y el alquiler es cada vez la tipología más solicitada.

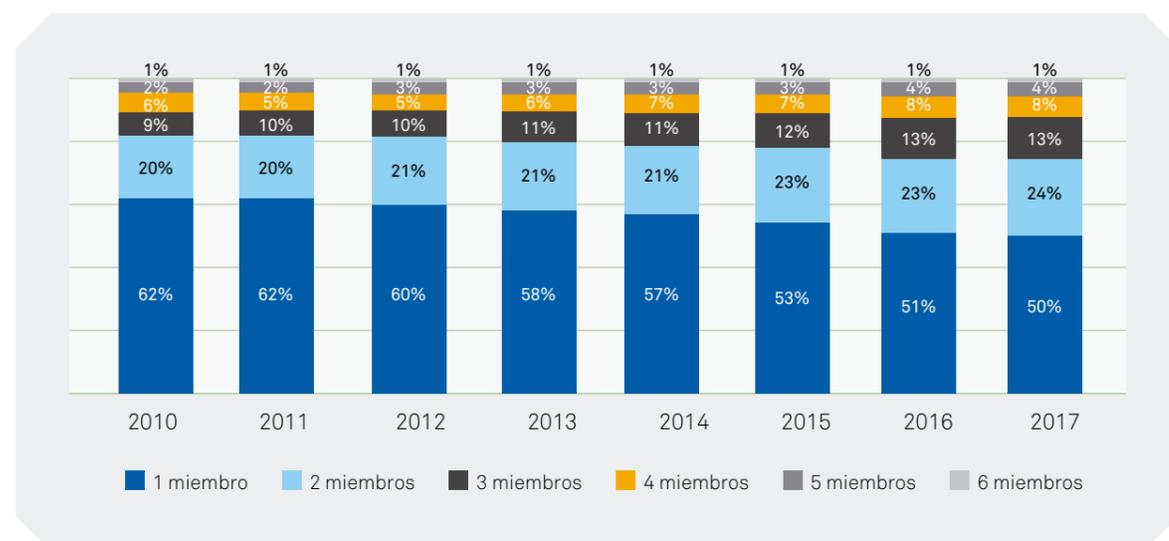
Cabe mencionar que una misma persona puede solicitar más de una tipología de tenencia de vivienda.



Número de miembros

La composición de la unidad de convivencia también se ha visto modificada a lo largo del tiempo: durante los primeros años de funcionamiento del Registro de solicitantes, las unidades de convivencia de un solo

miembro eran el colectivo mayoritario (62%). Actualmente, el porcentaje ha disminuido hasta el 50% a favor de las unidades de convivencia con más de un miembro, sobre todo las de dos y tres miembros.



Nacionalidad

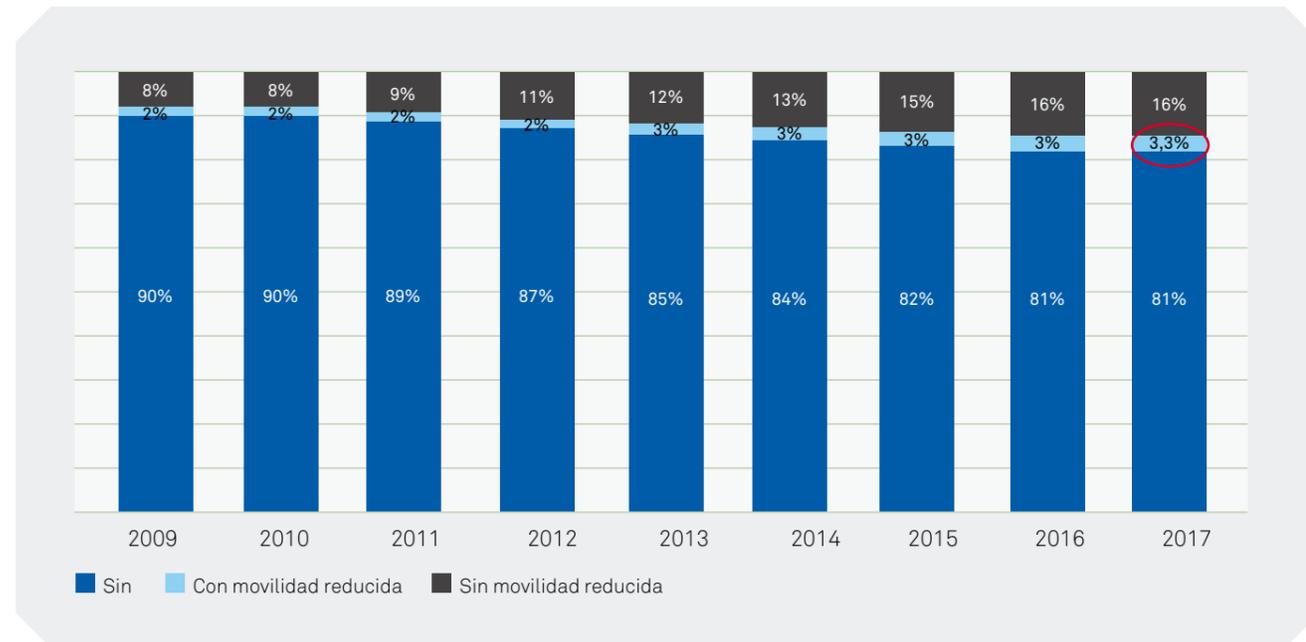
Sigue registrándose un ligero incremento de los NIE frente a los DNI.



Miembros con discapacidad

Continúa el incremento en datos absolutos del número de unidades de convivencia alguno de cuyos miembros tiene discapacidad; ese número casi dobla los porcentajes iniciales, al pasar del 10% en 2010 al 19% en la actualidad. Hay que decir que, de este 19%, un 3% corresponde a

personas con movilidad reducida* (aunque este porcentaje también se haya visto incrementado: inicialmente, representaba el 2%), de las cuales un 1,57% necesitan una vivienda adaptada.



3,3% 1,6% con movilidad reducida y necesidad de vivienda adaptada
1,7% con movilidad reducida

A partir del año 2017, los datos referentes a unidades de convivencia con movilidad reducida se dividen entre unidades de convivencia con movilidad reducida y unidades de convivencia con movilidad reducida y necesidad de vivienda adaptada.

• Adjudicación de viviendas

A lo largo de año 2017 se han llevado a cabo cuatro nuevos procesos de adjudicación: tres por sorteo y otro mediante el sistema de baremo:

Convocatorias iniciadas en el año 2017*

Baremación	10 viviendas Can Batlló en régimen de alquiler para personas social y económicamente vulnerables
Sorteo	Viviendas con protección oficial en régimen de alquiler ubicadas en distintas promociones de Barcelona
	26 viviendas en régimen de derecho de superficie en la promoción de Can Batlló
	42 viviendas en régimen de derecho de superficie, promoción Pere IV

* Mediante las listas de estas convocatorias se han adjudicado, aparte de las viviendas de la promoción en concreto, otras viviendas disponibles.



Los datos de las “primeras adjudicaciones” realizadas durante 2017 proceden de convocatorias iniciadas en 2015 (promociones Renfe-Cercanías y Ciutat Vella), cuya gestión ha proseguido durante los años 2016 y 2017, y de las convocatorias de promociones en Can Batlló, gestión directa con promotores y otras viviendas ubicadas en distintos lugares de la ciudad de Barcelona.

Tipo de adjudicación

Primeras	76
Segundas	153
Total	229

Trámites de adjudicaciones durante el año 2017 por convocatorias de adjudicación de viviendas:

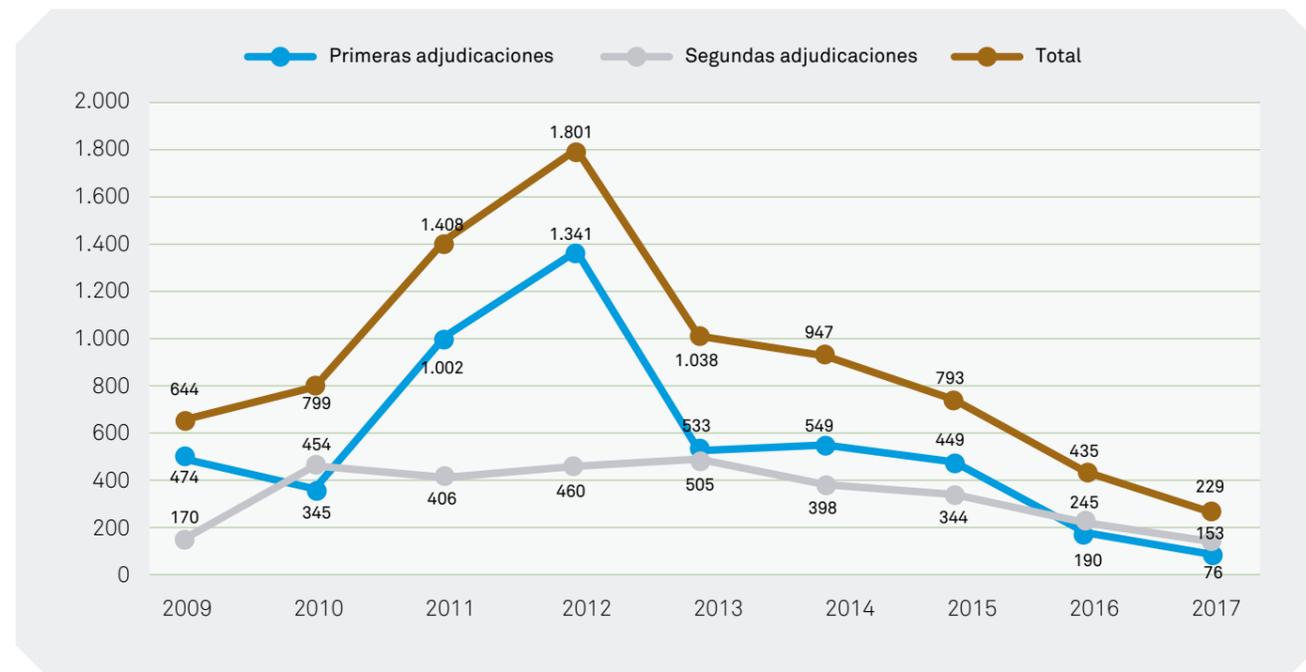
Convocatorias*	Régimen de tenencia	Trámites de adjudicaciones
TRÁMITES DE ADJUDICACIONES EN 2017 DE CONVOCATORIAS INICIADAS EN EL AÑO 2017		
Baremación	10 viviendas Can Batlló en régimen de alquiler para personas social y económicamente vulnerables	Alquiler social 11
Sorteo	Viviendas con protección oficial en régimen de alquiler ubicadas en distintas promociones de Barcelona	Alquiler 5
	26 viviendas en régimen de derecho de superficie en la promoción de Can Batlló	Derecho de superficie 40
TRÁMITES DE ADJUDICACIONES EN 2017 DE CONVOCATORIAS INICIADAS EN OTROS AÑOS		
Sorteo	85 viviendas en régimen de alquiler en el distrito de Ciutat Vella	Alquiler 5
	120 viviendas en régimen de derecho de superficie, promoción Renfe-Cercanías	Derecho de superficie 5
	Viviendas en régimen de derecho de superficie, gestión promotor	Derecho de superficie 1
Venta	Viviendas de venta, gestión promotor	Propiedad 9
Adicionalmente, trámites de adjudicaciones de viviendas de segundas adjudicaciones		153
Total de 2017		229

* Mediante las listas de estas convocatorias se han adjudicado, aparte de las viviendas de la promoción en concreto, otras viviendas disponibles.

Desde la creación del Registro, se ha convocado a 30.433 solicitantes para el proceso de adjudicación de 4.726 viviendas (6,44 solicitantes por vivienda).

Viviendas	Adjudicatarios convocados	Adjudicadas	Pendiente de adjudicación	Renuncias	Desistimientos	Denegaciones
4.726	30.433	4.201	19	9.709	11.372	5.132

• Evolución de trámites de adjudicaciones



Motivos principales de renuncia

En el año 2017, las renuncias que corresponden a cuestiones económicas (situación económica, precio de la vivienda y denegación de hipotecas) han disminuido hasta llegar al 12%, en relación con el año anterior, cuando representaban el 55% del total de las renuncias.

Las causas subjetivas de renuncia se mantienen en torno al 40%. Entre estas causas, destaca principalmente que no guste el piso o la zona donde se ubica.

Por otro lado, los motivos personales o las renuncias sin motivos se mantuvieron en el 38%.

RENUNCIAS	2017	TOTAL
Situación económica / paro	22 12%	2.253 23%
Lejos del trabajo	0 0%	267 3%
No gusta la zona	32 17%	1.578 16%
No gusta el piso	23 12%	1.418 15%
Ya dispone de piso	14 7%	478 5%
Prefiere otra tipología	21 11%	413 4%
Denegación de la hipoteca	0 0%	198 2%
Precio de la vivienda	5 3%	508 5%
Cambio de la composición familiar	16 9%	269 3%
Otros ⁽¹⁾	54 29%	2.327 24%
Total	187	9.709

• Adjudicaciones de viviendas para situaciones de emergencia social

Para los casos de vulnerabilidad y de pérdida inminente de la vivienda, el Consorcio cuenta con las viviendas del Fondo de Alquiler Social, que adjudica a través de la Mesa de Emergencias Sociales de Barcelona.

Esta mesa es la encargada de valorar los expedientes que se hayan instruido en las oficinas de la vivienda de Barcelona y de adjudicar las viviendas del Fondo de Alquiler Social disponibles en la fecha de la reunión de la mesa.

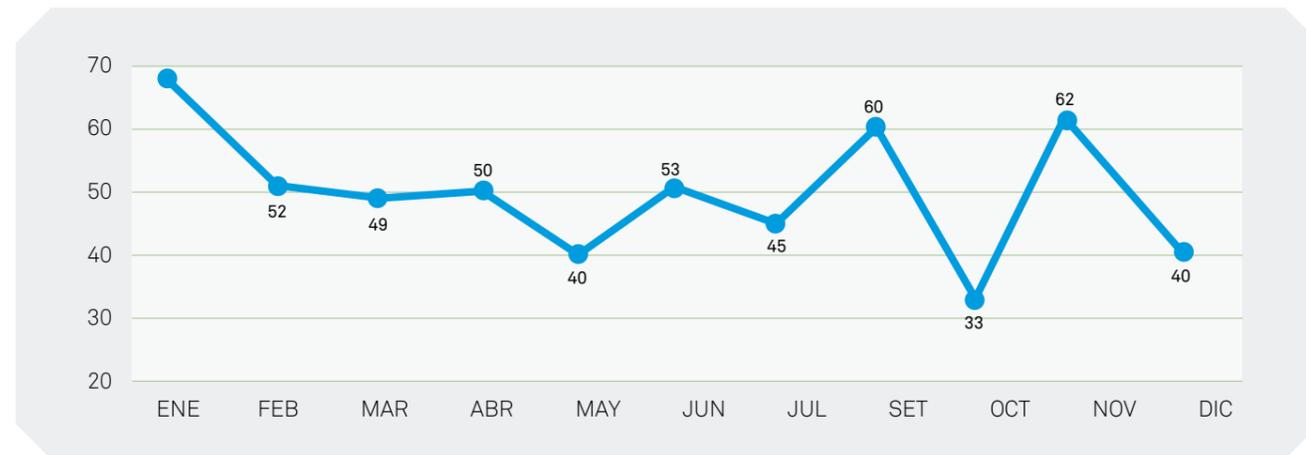
Mesa de Valoración

Durante el año 2017, se han celebrado once reuniones de la Mesa de Valoración para la adjudicación de viviendas por situaciones de emergencia social, en las que se han analizado un total de 551 nuevas situaciones de pérdida de la vivienda, se han estimado un total de 213 expedientes de emergencia, y se ha adjudicado una vivienda del Fondo de Alquiler Social. Para las 30 solicitudes restantes se ha encontrado una solución alternativa. A fecha de 31 de diciembre de 2017, constan 48 expedientes en tramitación.

Los casos valorados favorablemente por la Mesa de Emergencias y pendientes de la adjudicación de una vivienda, a fecha de 31 de diciembre de 2017, eran 232.



Solicitudes analizadas por la Mesa de Valoración en 2017



* En el mes de agosto no se celebra la Mesa.

Distribución por distrito de las solicitudes estimadas

DISTRITO	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
Ciutat Vella	18	33	29	30	32	35	44	66	26	313
L'Eixample	5	6	7	11	17	15	32	31	25	149
Sants-Montjuïc	5	10	10	25	31	24	56	50	36	247
Les Corts	1	1	0	1	3	3	3	4	5	21
Sarrià - Sant Gervasi	5	7	3	3	6	4	7	11	8	54
Gràcia	2	6	2	6	7	7	13	15	9	67
Horta-Guinardó	7	20	21	16	24	25	41	46	19	219
Nou Barris	13	15	23	31	37	32	45	52	21	269
Sant Andreu	3	7	8	5	16	14	24	24	12	113
Sant Martí	16	35	35	49	40	39	54	64	52	384
Total	75	140	138	177	213	198⁽¹⁾	319⁽²⁾	363⁽³⁾	213⁽⁴⁾	1.836

(1) Para otras 7 solicitudes se ha encontrado una solución alternativa. (2) Para otras 9 solicitudes se ha encontrado una solución alternativa.

(3) Para otras 13 solicitudes se ha encontrado una solución alternativa. (4) Para otras 30 solicitudes se ha encontrado una solución alternativa.

La Mesa de Adjudicación ha estimado, desde el 2009, las peticiones de 1.836 solicitantes de vivienda por emergencia social.

Evolución de las solicitudes presentadas y estimadas

Solicitudes	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Presentadas	116	214	229	239	325	311	404	534	551	2.923
Estimadas	75	140	138	177	213	198	319	363	213	1.836
% estimadas/presentadas	64,66%	65,42%	60,26%	74,06%	65,54%	63,67%	78,96%	67,98%	38,66%	62,81%



USO DIGNO DE LA VIVIENDA

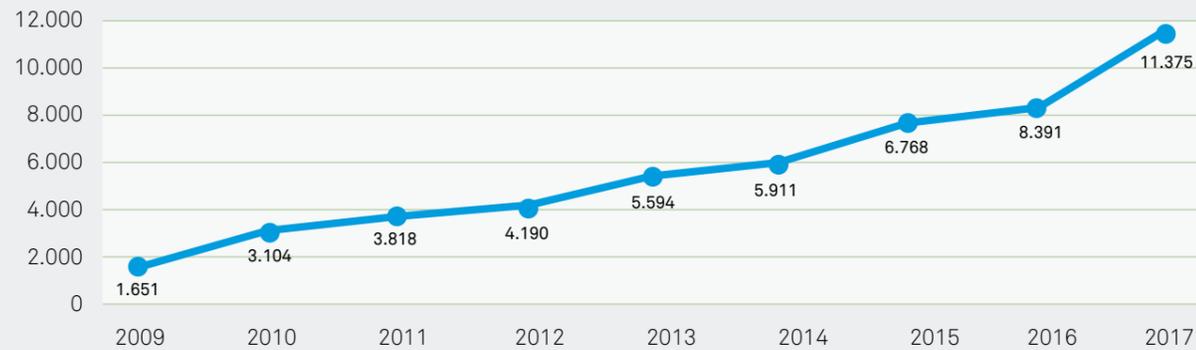
La evolución de la actual situación social y económica ha provocado una demanda más elevada de esta línea de actividad del Consorcio, que se ha incrementado en casi todos sus ámbitos de gestión.

• Información, asesoramiento legal y mediación en materia de vivienda

El servicio de información y asesoramiento legal en materia de vivienda continúa ofreciéndose, por medio de abogados especializados, en la Red de Oficinas de la Vivienda.

Incremento de los asesoramientos en temas de alquiler

Los datos de atención de 2017 han seguido con la tendencia ascendente de los últimos años. El volumen más importante de las atenciones prestadas ha sido en temas de alquiler, el 85,54% del total.



Demanda del servicio de información respecto al uso digno de la vivienda

Temática del asesoramiento	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Alquiler	1.651	3.104	3.818	4.190	5.594	5.911	6.768	8.391	11.375	50.802
Comunidad de propietarios	242	462	504	911	1.047	1.057	1.152	1.250	1.707	8.332
Compra	46	176	117	208	154	113	159	125	215	1.313
Expedientes de emergencia social	116	214	229	215	325	311	404	534	--	2.348
Acoso	82	42	26	18	30	22	27	45	51	343
Ofideute ⁽¹⁾				292	602	468	412	380	272	2.426
Mediación en el alquiler ⁽²⁾				37	169	180	485	1.087 ⁽³⁾	1.556 ⁽⁴⁾	3.514
Total	2.137	3.998	4.694	5.871	7.921	8.062	9.407	11.812	15.176	69.078

(1) En marcha desde julio de 2012, la cifra corresponde a los expedientes iniciados por año.

(2) En marcha desde octubre de 2012.

(3) Incluye 135 situaciones analizadas.

(4) Incluye 319 situaciones analizadas.

• Acoso inmobiliario

A lo largo del año 2017, se ha detectado un repunte al alza de situaciones problemáticas en que las personas inquilinas se encuentran en riesgo de perder su vivienda por posibles acciones de la propiedad, y que se abordan desde una prevención del posible acoso inmobiliario.

Este repunte puede estar vinculado a un incremento de la expectativa económica como resultado de la tendencia a la recuperación del mercado inmobiliario y de la situación económica general. Durante este año, un total de 51 nuevas situaciones de posibles actuaciones coactivas sobre las personas inquilinas han sido analizadas por los servicios jurídicos de las oficinas de la vivienda, en las cuales se inició el correspondiente expediente de mediación entre las partes para resolver el conflicto.



• **Servicio de información y asesoramiento sobre la deuda hipotecaria (Ofideute)**

El Ofideute tiene como finalidad atender las consultas de la ciudadanía con respecto a las dificultades relacionadas con el pago de los préstamos hipotecarios y sobre sus responsabilidades contractuales.

Este servicio también se ofrece para interceder entre las familias y las entidades financieras titulares de los préstamos, para arbitrar soluciones proporcionadas y adaptadas a la capacidad actual de pago de las personas afectadas que posibiliten el retorno del crédito y eviten la pérdida de la vivienda; o, si no es así, llegar a una resolución no costosa del préstamo.

Desde el mes de julio de 2012, las oficinas de la vivienda atienden a las personas que solicitan este servicio, analizan su situación financiera y, si procede, realizan la propuesta de solución más adecuada para derivarla al servicio Ofideute, el cual, a su vez, se encarga de interceder con la entidad financiera que corresponda en cada caso.

Expedientes de Ofideute (por año de inicio del expediente)

	2014	2015	2016	2017
Ciutat Vella	43	45	53	13
L'Eixample	25	26	19	14
Sants-Montjuïc	48	31	50	25
Les Corts	14	16	7	6
Sarrià - Sant Gervasi	6	2	2	0
Gràcia	3	8	19	8
Horta-Guinardó	81	56	25	27
Nou Barris	117	115	105	92
Sant Andreu	29	24	16	27
Sant Martí	102	89	84	60
Total	468	412	380	272



Del total de expedientes de Ofideute que han finalizado la mediación, casi un 50% ha sido con el acuerdo favorable entre las partes.

• **Servicio de mediación en el alquiler**

El servicio de mediación en el alquiler, que se puso en marcha en octubre de 2012, tiene como finalidad atender las situaciones de personas con dificultades de pago del alquiler, con la intención de iniciar, si procede, una negociación con la propiedad para buscar la solución más conveniente con el objetivo de mantener la vivienda.

Durante el año 2016 se implantaron nuevas herramientas de negociación para este servicio, lo que ha supuesto un aumento de las situaciones analizadas y abordadas desde la mediación. Destacamos la convocatoria de las prestaciones económicas para el mantenimiento de la vivienda de alquiler y para las derivadas de la mediación y los incentivos para incluir viviendas con procedimiento judicial en la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona, que han permitido aumentar las posibilidades de solución y acuerdo para evitar la pérdida de la vivienda.

Desde su puesta en marcha en octubre de 2012, se han analizado 3.477 situaciones, mediante el servicio jurídico de las oficinas de la vivienda, de las cuales se han finalizado 2.234, y se ha alcanzado un acuerdo favorable entre las partes en un 45% de los casos.

Mediaciones	2013 ⁽¹⁾	2014	2015 ⁽²⁾	2016 ⁽³⁾	2017 ⁽⁵⁾
Realizadas	169	180	485	1.087 ⁽⁴⁾	1.556 ⁽⁶⁾
Finalizadas	147	125	281	649	1.032
Finalizadas con acuerdo favorable	75	63	126	282	369
% acuerdo	51,02%	50,40%	44,83%	43,45%	35,75%

(1) Incluye datos del último trimestre de 2012.

(2) A 31 de diciembre de 2015, 204 mediaciones en trámite.

(3) A 31 de diciembre de 2016, 303 mediaciones en trámite.

(4) Incluye 135 situaciones analizadas.

(5) A 31 de diciembre de 2017, 205 mediaciones en trámite de 2017.

(6) Incluye 319 situaciones analizadas.

• **Otras actuaciones en temas de vivienda**

Equipo de prevención, intervención y mediación en viviendas públicas

A finales de 2014, se puso en marcha este servicio que actúa en las viviendas públicas, protegidas o gestionadas en el marco de un programa público, fundamentalmente las incluidas en el fondo de viviendas de alquiler social o aquellas susceptibles de ser incluidas en él.

Las funciones que hay que desarrollar se centran en cuatro ejes:

Acogida y acompañamiento de las nuevas personas arrendatarias de viviendas públicas para su integración en el entorno de la vivienda y en la comunidad de vecinos.

Mediación en los conflictos, en colaboración con todos los interlocutores (promotores, servicios sociales), para llevar a cabo la mejor estrategia de intervención.

Análisis y evaluación de los posibles casos de morosidad o con dificultades para hacer frente al pago del alquiler acordado, y propuesta de actuación.

Seguimiento de las obligaciones contractuales de las personas arrendatarias y actuación ante posibles incumplimientos.

Tipología de intervención	2015	2016	2017
Acogida	91	126	144
Conflictividad	49	34	30
Morosidad	158	135	256
Conflicto y morosidad		4	
Desahucios	13	35	53
Regularización	24	54	123
Seguimiento de obligaciones contractuales	18	32	77
Entidades financieras	74	1	
Ayudas al alquiler y bolsa de vivienda		14	54
Total de intervenciones	427	435	737

Durante el año 2017, el Servicio de Prevención, Intervención y Mediación en Viviendas Públicas ha intervenido en más de 700 viviendas.

Servicio de intervención y mediación ante situaciones de pérdida de vivienda y/o ocupaciones en la ciudad de Barcelona (SIPHO)

El servicio SIPHO trabaja en casos de necesidad de acompañamiento social a las familias que se encuentran en procesos de desahucio para evitar que se haga efectivo y gestionar y minorar los efectos de la pérdida de la vivienda.

El servicio SIPHO interviene preventivamente en las situaciones de posible pérdida de la vivienda, prestando el acompañamiento necesario a las unidades de convivencia afectadas, desarrollando funciones de interlocución e impulsando procedimientos de mediación con las personas implicadas y las propietarias, con el objetivo de llegar a acuerdos entre las partes que favorezcan el mantenimiento de la vivienda, intentar impedir la pérdida de la vivienda y, si esto no fuera posible, minorar los efectos que esta pérdida pueda generar.

UNIDADES DE CONVIVENCIA ATENDIDAS POR DISTRITOS, 2017

	CASOS	% SOBRE EL TOTAL	HOGARES POR DISTRITO	% SOBRE HOGARES TOTALES
Ciutat Vella	373	15,87%	40.692	0,92%
L'Eixample	217	9,23%	112.558	0,19%
Sants-Montjuïc	389	16,55%	73.887	0,53%
Les Corts	46	1,96%	33.004	0,14%
Sarrià - Sant Gervasi	53	2,25%	56.344	0,09%
Gràcia	100	4,25%	52.621	0,19%
Horta-Guinardó	276	11,74%	69.388	0,40%
Nou Barris	390	16,59%	66.312	0,59%
Sant Andreu	256	10,89%	59.174	0,43%
Sant Martí	251	10,68%	94.395	0,27%
BARCELONA	2.351	100,00%	658.375	0,36%

Las funciones que se llevan a cabo están centradas en:

Actuación sobre los desahucios y lanzamientos que afectan a personas y familias vulnerables y que requieren de un acompañamiento social y educativo especializado para gestionar y minorar los efectos de la pérdida de vivienda.

Intervención inmediata, intensiva, preventiva y proactiva.

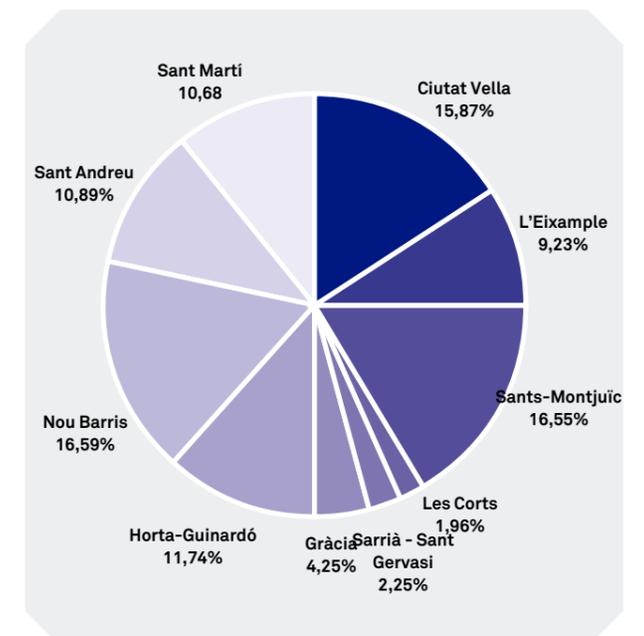
El servicio también actúa en casos de ocupación de viviendas.

Atención en desahucios.

Acompañamiento social.

Interlocución y mediación.

Análisis y diagnóstico de situaciones de precariedad y vulnerabilidad residencial.





• Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona

La Bolsa de Vivienda de Alquiler ofrece servicios de mediación entre propietarios de viviendas vacías y posibles inquilinos, con el objetivo de incrementar el número de viviendas de alquiler a precios asequibles.

Es una de las competencias propias del Consorcio y se gestiona a través de las oficinas de la vivienda y de la Dirección Técnica de programas de actuación para el uso digno de la vivienda y ayudas al alquiler.

En el mes de noviembre de 2016 se puso en marcha la campaña “Tú tienes la llave”, destinada a potenciar la Bolsa de Vivienda de Alquiler como la alternativa de vivienda asequible en la ciudad.

La campaña ha generado una oferta de 1.113 viviendas, de las cuales, al cierre del ejercicio, se han incluido 226 en la Bolsa. El 55% de las viviendas inspeccionadas necesitan obras de rehabilitación para alcanzar la habitabilidad.

Para potenciar la Bolsa, se han mejorado las ventajas para las personas propietarias y se insistido en lo siguiente:

La garantía en el cobro de la renta de alquiler.

La subvención para realizar obras en el interior de la vivienda.

Los incentivos a la inclusión de viviendas vacías o a la regularización de viviendas con proceso judicial en trámite por impago de la renta.

El acompañamiento técnico, jurídico y social.

La contratación de la Bolsa en el año 2017 ha alcanzado la firma de 184 nuevos contratos, de manera que se ha recuperado el ritmo de contratación de años anteriores.

La contratación acumulada y vigente en 2017, dada la mejora de la contratación y la contención del número de resoluciones, se ha situado en 767 contratos.

Se da continuidad a las propuestas para vincular la Bolsa con otras ayudas (a la contratación, implícitas, de especial urgencia), de manera que las personas arrendatarias puedan mantener sus viviendas o tengan mayor facilidad para acceder a otra vivienda.

Con la finalidad de evitar los desahucios y permitir que las familias puedan mantenerse en su vivienda, se han desarrollado los incentivos vinculados con la mediación.

En el caso de familias con proceso judicial, el incentivo es de hasta 6.000 euros, con el requisito de regularizar la situación mediante la firma de un contrato dentro del marco de la Bolsa con la misma familia o unidad de convivencia.

Ventajas de alquilar un piso a través de la Bolsa

La garantía municipal en el cobro de la renta de alquiler o el Avalloguer (cobertura universal por impago del alquiler, hasta seis mensualidades).

Asesoramiento y seguimiento técnico, jurídico y social gratuito.

Servicio gratuito de gestión del arrendamiento.

Seguros

- Defensa jurídica, en caso de impagos.
- Multirriesgo del hogar.

Tramitación de la cédula de habitabilidad o del certificado de eficiencia energética.

Subvención equivalente al 50% del IBI.

Subvención para obras de habitabilidad en el piso, hasta 20.000 euros.

Incentivo de 1.500 euros para la inclusión de una vivienda vacía o incentivos para la regularización de viviendas en proceso judicial, hasta 6.000 euros.

Indicadores de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona

CONTRATACIÓN VIGENTE	2005-2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Vigentes 2017
Bolsa de Viv. Alq. Social	193	131	163	90	97	57	87	39	29	155	520
Bolsa Joven de Vivienda	468	166	129	96	47	35	28	13	13	29	247
Total de contratos	661	297	292	186	144	92	115	52	42	184	767

ANÁLISIS DE LA RENTA DE ALQUILER	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Alquiler medio de la Bolsa (€/m ²)	8,42	8	7,69	8,59	8,64	9,18
Alquiler medio del mercado (€/m ²)	11,7	10,7	11,35	11,89	12,4 ⁽¹⁾	13,21
Alquiler Bolsa / alquiler mercado	-27%	-26%	-32%	-28%	-30%	-31%

Fuente: Departamento de Estadísticas del Ayuntamiento de Barcelona.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Solicitudes	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Formalizadas	1.675	2.212	3.000	3.566	4.344	6.470
Alojadas	144	92	115	52	42	184

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Viviendas	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Captadas	260	173	105	53	72	226
Contratadas	144	92	115	52	42	184

SUBVENCIONES A PERSONAS PROPIETARIAS EQUIVALENTES AL 50% DEL IBI

	2011	2012	2013	2014	2015	2016 ⁽²⁾	2017
Importe (€)	52.228	46.003	46.422	43.507	49.131	50.616	---
Expedientes aprobados	426	364	335	309	339	342	556
Importe medio por subvención	123	126	139	141	145	148	---

(2) Datos provisionales.

Campaña de captación de viviendas “Tú tienes la llave”

Dentro de la campaña corporativa del Ayuntamiento de Barcelona “La vivienda es un derecho como una casa”, desde noviembre de 2016 se ha desarrollado una campaña específica con la finalidad de captar viviendas para incluirlas en la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona.

“Tú tienes la llave” se dirige a las personas propietarias de viviendas privadas que sean susceptibles de alquilarse, y les propone la Bolsa como alternativa, con sus ventajas específicas.

DISTRITO	VIV. EN GESTIÓN
Ciutat Vella	95
L'Eixample	109
Sants-Montjuïc	132
Les Corts	29
Sarrià - Sant Gervasi	26
Gràcia	73
Horta-Guinardó	163
Nou Barris	175
Sant Andreu	136
Sant Martí	175
Total	1.113*

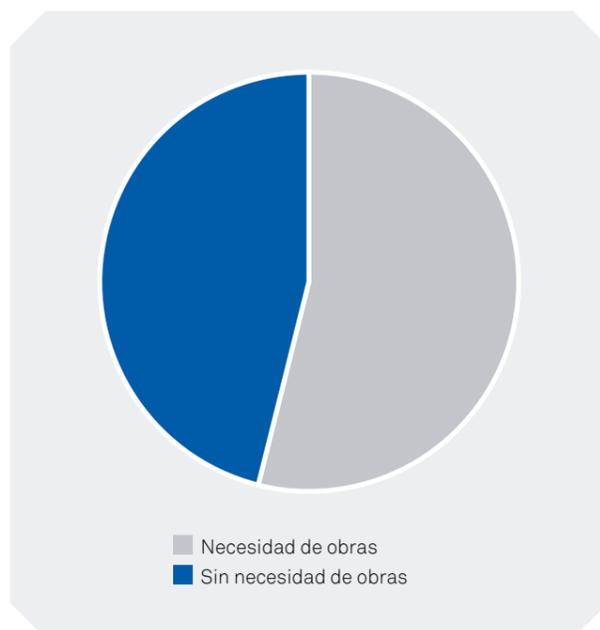
* Incluye 301 viviendas gestionadas en 2016, dentro de la campaña.

Esta campaña específica ha consolidado el relanzamiento de la Bolsa como programa referente para ofrecer vivienda asequible a la ciudadanía.

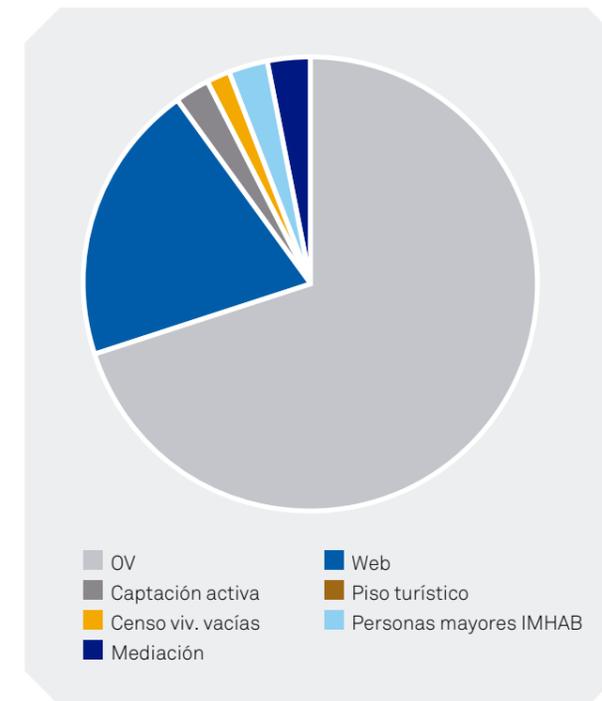
El incremento de la contratación se seguirá materializando a lo largo de 2018, ya que el 55% de las viviendas requiere obras de habitabilidad.



Viviendas con necesidad de obras



Origen de los contactos



El principal canal de información y recepción de nuevos propietarios ha sido la Red de Oficinas de la Vivienda, que se completa con la web de Vivienda.

Cesión de viviendas privadas para la Mesa de Emergencias Sociales de Barcelona

De acuerdo con el convenio de colaboración firmado, en fecha 23 de diciembre de 2015, entre el Ayuntamiento de Barcelona y la Fundación Privada Hàbitat3 Tercer Sector Social, para la gestión del programa de cesión de viviendas vacías, en año 2016 ya se alcanzó el objetivo de contratación de 250 viviendas. Por esta razón, a lo largo de 2017 no se ha incrementado el número de contratos, y la actividad del programa se ha centrado en dar seguimiento social a las familias alojadas y en gestionar las viviendas de reposición en el supuesto de viviendas que hayan perdido la habitabilidad.

Indicadores del programa de cesión de viviendas

Cesión de viviendas en 2017

Contratos de cesión firmados	250
Canon medio para las personas propietarias	565 €

Contratos de alquiler en 2017

Viviendas con contrato de alquiler firmado a 31/12/2017	249
Alquiler medio para las personas inquilinas	145 €

En 2017 se ha mantenido el apoyo social a las personas y familias especialmente vulnerables, alojadas por el programa de cesión, para dar seguimiento al buen uso de la vivienda y al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

• Ayudas para el pago de la vivienda

Resultados de la gestión en 2017 de los programas de alquiler justo, de prestaciones de urgencia especial, de renta básica de emancipación, de subvenciones para el pago del alquiler, y prestaciones económicas para el pago del alquiler y de urgencia social derivadas de la mediación en la ciudad de Barcelona.

“Alquiler justo”. Prestaciones para el pago del alquiler: se han tramitado 2.071 expedientes en Barcelona, de los cuales 1.950 han sido tramitados en las oficinas de la vivienda.

Prestaciones económicas de especial urgencia para deudas de alquiler / cuotas hipotecarias y para el acceso a la vivienda de personas desahuciadas: se han tramitado 811 expedientes en la ciudad de Barcelona, de los cuales 808 han sido tramitados en las oficinas de la vivienda.

La gestión de la renta básica de emancipación ha registrado 140 incidencias referidas a cambios de situación de la persona solicitante, consultas y quejas.

Subvenciones para el pago del alquiler: se han tramitado 6.065 expedientes en la ciudad de Barcelona, de los cuales 6.052 han sido tramitados en las oficinas de la vivienda.

Subvenciones para la inclusión de viviendas en el programa de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona: se han tramitado 292 expedientes en la ciudad de Barcelona.

Prestaciones económicas para el pago del alquiler y de urgencia social derivadas de la mediación en la ciudad de Barcelona: se han tramitado 2.298 expedientes.



“Alquiler justo”. Prestaciones para el pago del alquiler

En 2016, esta ayuda, otorgada por la Generalitat de Catalunya, se ha dirigido con carácter general a personas que ya eran beneficiarias de anteriores convocatorias.

NÚMERO DE AYUDAS EN LA CIUDAD DE BARCELONA

Año	Entradas	Concedidas	Concedidas/entradas
2014	2.807	2.535	90%
2015	2.704	2.522	93%
2016	2.305	2.175	94%
2017	2.071	1.949	94%
Total	9.887	9.181	93%

La función de las oficinas de la vivienda es la instrucción y tramitación de los expedientes, así como la realización de la propuesta de resolución de esos mismos expedientes.

Prestaciones económicas de urgencia especial

Se trata de una ayuda de la Generalitat de Catalunya en la que la función del Consorcio de la Vivienda de Barcelona es la instrucción y tramitación de los expedientes. Solo en el caso de los expedientes dirigidos a personas desahuciadas es también el Consorcio el que se encarga de realizar la propuesta de resolución.

Estas prestaciones tienen como finalidad dejar sin efecto la posible acción de desahucio judicial por impago del alquiler o de ejecución de la vivienda por impago de cuotas de hipoteca; hacen posible la permanencia en la vivienda de la persona solicitante y de su unidad de convivencia, y facilitan el acceso a una vivienda a personas desahuciadas.

SOLICITUDES ENTRADAS

Año	Alquiler	Cuotas hip.	Desahucios	Personas en paro	Total	Ayudas concedidas	% concedidas/entradas
2012	684	82			766	485	63%
2013	795	87	32		914	488	53%
2014	799	75	104	656	1.634	1.032	63%
2015	959	64	89		1.112	626	56%
2016 ⁽¹⁾	731	59	97		887	611	69%
2017 ⁽²⁾	676	40	95		811	519	64%
Total	4.644	407	417	656	6.124	3.761	61%

Subvenciones para el pago del alquiler

De conformidad con el capítulo III del Real decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, se publicó la segunda convocatoria de subvenciones para el pago del alquiler por parte del Ministerio de Fomento.

La Agencia de la Vivienda de Cataluña, de conformidad con este capítulo III, publicó la Resolución GAH/939/2016, de 5 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones para el pago del alquiler y se hace pública la convocatoria para el año 2016.

La función de las oficinas de la vivienda es la instrucción y la tramitación de los expedientes, así como la realización de la propuesta de resolución favorable o desfavorable de esos mismos expedientes.

Año	Entradas	Concedidas	Concedidas/entradas
2015	2.880	2.200	76%
2016	4.210	3.581	85%
2017	6.065	4.935	81%
Total	13.155	10.716	81%

Prestaciones económicas para el pago del alquiler y de urgencia social derivadas de la mediación en la ciudad de Barcelona del Consorcio de la Vivienda de Barcelona

La dotación presupuestaria del Ayuntamiento de Barcelona para destinar ayudas al pago de la vivienda de alquiler permitió impulsar dos convocatorias de ayudas gestionadas por el Consorcio de la Vivienda de Barcelona.

Son prestaciones para el mantenimiento de la vivienda de alquiler y para aquellas familias derivadas de la mediación realizada en la Red de Oficinas de la Vivienda.

La Comisión Permanente del Consorcio de la Vivienda aprobó lo siguiente:

En marzo, la convocatoria del año 2017 relativa a las prestaciones económicas de urgencia social derivadas de la mediación en la ciudad de Barcelona, que se publicó en los diarios oficiales el 29 de marzo y el 7 de abril, con una dotación presupuestaria de 1.500.000 euros.

En julio, la convocatoria de 2017 relativa a las prestaciones para el pago del alquiler en la ciudad de Barcelona, que se publicó en los diarios oficiales el 18 de setiembre, con modificaciones posteriores publicadas el 18 y el 20 de diciembre, y con un presupuesto total de 11.200.000 euros.

Los colectivos destinatarios de la convocatoria de mediación del año 2017 han sido los siguientes:

- Unidades de convivencia que formalicen un contrato de alquiler de una vivienda tras finalizar su estancia y proceso de inclusión en un recurso residencial de la Red de Viviendas de Inclusión de Barcelona o en un recurso residencial para mujeres víctimas de violencia machista cuyo servicio referente sea el SARA (Servicio de Atención, Recuperación y Acogida) o ABITS (Agencia para el Abordaje Integral del Trabajo Sexual) del Ayuntamiento de Barcelona, así como las personas que, a petición de la Mesa de Valoración para la adjudicación de viviendas por emergencia social, hayan perdido su vivienda habitual y formalicen un nuevo contrato de alquiler.
- Unidades de convivencia atendidas por el servicio de mediación de la Red de Oficinas de la Vivienda de Barcelona y que:
 - Hayan firmado un contrato de alquiler a través de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona.
 - Hayan acordado una rebaja mínima de 50 euros mensuales en el recibo de alquiler, y siempre que presenten la solicitud en el plazo máximo de 90 días a contar desde la fecha de efecto del acuerdo de rebaja firmado con la propiedad. Excepcionalmente, el requisito del acuerdo de rebaja de alquiler no será exigible si se ha iniciado un procedimiento judicial por impago de las rentas de alquiler.
- Hayan sido beneficiarias de las prestaciones económicas derivadas de la mediación en la ciudad de Barcelona de la convocatoria de 2016, a las que les finalice el periodo reconocido antes del último trimestre de 2017. Esta excepcionalidad se establece atendiendo a que se trata de unidades

de convivencia en una situación de vulnerabilidad y de posible exclusión residencial, y con el objetivo de que puedan mantener su vivienda habitual.

- Unidades de convivencia que hayan sido beneficiarias de la ayuda temporal garantizada o del servicio de apoyo al acceso a la vivienda que otorga el Área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Barcelona.

2017	Entradas	Concedidas	Concedidas/ entradas
Total	269	203	75%

Los colectivos destinatarios de la convocatoria de prestaciones para el pago del alquiler del año 2017 han sido las personas beneficiarias de las prestaciones económicas de urgencia social para el mantenimiento de la vivienda de alquiler y para las derivadas de la mediación en la ciudad de Barcelona correspondientes a la convocatoria del año 2015.

Año	Entradas	Concedidas	Concedidas/ entradas
2015	3.827	2.920	76%
2016	2.453	2.141	87%
2017	2.029	1.935	95%
Total	8.309	6.996	84%

A fecha del cierre de esta memoria, hay 32 recursos correspondientes a solicitudes de expedientes de renovaciones y 10 de mediaciones.

Renta básica de emancipación (RBE)

Se trata de una línea de ayuda de acuerdo con el RDL 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, por el que hasta el 31 de diciembre de 2016 se han presentado 20.005 jóvenes para la concesión de la renta básica de emancipación. De estas, se han aprobado 19.317 y las han cobrado o están en proceso de cobrarlas 17.354 personas, con un importe invertido de 69.775.354 euros.

Evolución de los expedientes vigentes por año

RBE	2009-2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Expedientes vigentes⁽¹⁾	27.441	17.506	5.579	3.148	1.491	854	704	0

(1) Fuente: Agencia de la Vivienda de Cataluña.

Resumen de la evolución de los expedientes aprobados

En el año 2017 se han otorgado un total de 9.227 ayudas para el pago del alquiler y cuotas de amortización hipotecaria, a través de los programas de la renta básica de emancipación, el alquiler justo, las prestaciones de especial urgencia, las subvenciones para el pago del alquiler y las prestaciones municipales para el pago del alquiler.

PROGRAMA DE AYUDAS	2014	2015	2016	2017
“Alquiler justo”, exp. aprobados por año	2.535	2.522	2.175	1.949
Especial urgencia, exp. aprobados por año	1.032	626	611	519
Subvenciones para el pago del alquiler		2.200	3.581	4.935
Ayuda CHB para pago del alquiler		2.920	2.356	2.138
RBE, exp. vigentes por año	1.491	854	704	0
Total de ayudas concedidas	5.058	9.122	9.427	9.541
Presupuesto	9.859.966,91 €	19.972.953,25 €	21.945.778,07 €	23.859.824,72 €

Otras ayudas al alquiler

Además de los programas descritos anteriormente, hay otros programas de ayudas al pago del alquiler para colectivos específicos, que son las ayudas al pago de la fianza y primer mes del alquiler de pisos de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona.

AYUDAS AL ALQUILER, EXPEDIENTES TRAMITADOS	NÚMERO
Renta básica de emancipación (vigentes el 31/12/2017)	0
Alquiler justo	2.071
Prestaciones de especial urgencia	811
Subvenciones para el pago del alquiler	6.065
Ayuda CHB para el pago del alquiler	2.298
Ayudas para el pago de la fianza y el primer mes	6
Subvenciones para inclusión de viv. en la Bolsa de Alq.	292
Total	11.543

En el año 2017 se gestionaron un total de 11.543 expedientes de ayudas en la ciudad de Barcelona.

7

CONSEJO DE LA VIVIENDA SOCIAL DE BARCELONA



INTRODUCCIÓN

El Consejo de la Vivienda Social de Barcelona (CHSB, por sus siglas en catalán) se constituyó el 26 de febrero del año 2007 y representa una oportunidad para dotar de efectividad a un nuevo espacio de participación ciudadana en materia de vivienda que pretende ser un instrumento de generación de opinión y propuestas y de promoción de su análisis.

El CHSB surgió de la experiencia que llevó a cabo el grupo de trabajo de vivienda social del Consejo Municipal de Bienestar Social del Ayuntamiento de Barcelona. La especificidad y la importancia de la temática impulsaron al Consorcio de la Vivienda de Barcelona a crear este órgano y dotarlo de una amplia representación de los distintos agentes sociales, unas funciones más específicas y una implicación y seguimiento más profundos en los temas relacionados con la política de vivienda y con la actividad del Consorcio.

Así pues, este Consejo daba respuesta a un nuevo marco social en el que la vivienda se ha convertido en un tema prioritario en todos los niveles y que, por lo tanto, necesita de un nuevo marco participativo que garantice la representatividad y la pluralidad. De este modo, se crea un espacio de debate, de participación y de compartición que enriquece la política de vivienda de ámbito municipal.

En el marco del Consorcio de la Vivienda de Barcelona, formado por la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona, nace el Consejo de la Vivienda Social de Barcelona (CHSB) como órgano consultivo y de participación sobre la política de vivienda en la ciudad.

LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DE LA VIVIENDA SOCIAL

Asesorar en todos los asuntos en los que el Consorcio de la Vivienda de Barcelona, el Ayuntamiento de Barcelona y la Administración de la Generalitat le soliciten dictamen.

Informar de los anteproyectos de ordenanzas municipales y de otras disposiciones de carácter general que afecten a la vivienda.

Generar debate en torno a los principales instrumentos de la política de vivienda municipal y formular propuestas de actuación mediante la elaboración de informes propios dirigidos al Consorcio de la Vivienda y a las administraciones que lo componen.

Seguir y evaluar el cumplimiento de los planes de vivienda de Barcelona.

Seguir y evaluar el cumplimiento de los planes de rehabilitación de Barcelona.

Seguir y evaluar el cumplimiento de la Ley del derecho a la vivienda en Cataluña y de los planes que se concreten de la Generalitat de Catalunya, en el ámbito de aplicación de la ciudad de Barcelona.

Participar en el proceso de definición de nuevos indicadores vinculados al mercado de la vivienda de la ciudad.

Impulsar actividades y organizar jornadas y conferencias en torno a las prioridades en materia de vivienda social que defina este Consejo.

Usar las tecnologías de la información y la comunicación para hacer extensivo el debate sobre la política de vivienda al conjunto de la ciudadanía.

Participar en la elaboración de las memorias participativas que se redacten en el ámbito de las políticas de vivienda de Barcelona.

Elaborar informes participativos y desarrollar procesos participativos propios que se trasladarán al Consejo de Ciudad o a los órganos de gobierno de la ciudad y del Consorcio.

LA ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO

El CHSB es el órgano consultivo y de participación del Consorcio, regido por un reglamento, por los Estatutos del Consorcio y por las Normas reguladoras de participación ciudadana del Ayuntamiento. El Consejo se organiza en un plenario, una comisión permanente y los grupos de trabajo. Participan en él el presidente/a, los vicepresidentes/as primero y segundo, los/las vocales (o miembros) y el secretario/a técnico/a.

El Plenario está formado por más de un centenar de vocales en representación de la Generalitat y el Ayuntamiento, de los grupos políticos municipales, de organismos y empresas públicas relacionadas con la planificación y construcción de viviendas, de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro y de apoyo social para el acceso a la vivienda, de las entidades cooperativistas, del movimiento vecinal, de los sindicatos, de fundaciones sociales, de las universidades, y de los colegios y asociaciones profesionales, entre otros.

La Comisión Permanente está integrada por el presidente/a, el vicepresidente/a primero y segundo y hasta doce miembros más, pertenecientes al Plenario y designados por el presidente/a de entre los diferentes sectores representados en el Plenario, tras consultarlo al propio órgano.

En 2015, el Consejo de la Vivienda Social de Barcelona absorbió las entidades que formaban parte de la Comisión Mixta sobre desahucios en la ciudad de Barcelona (creada en 2011).

RENOVACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO

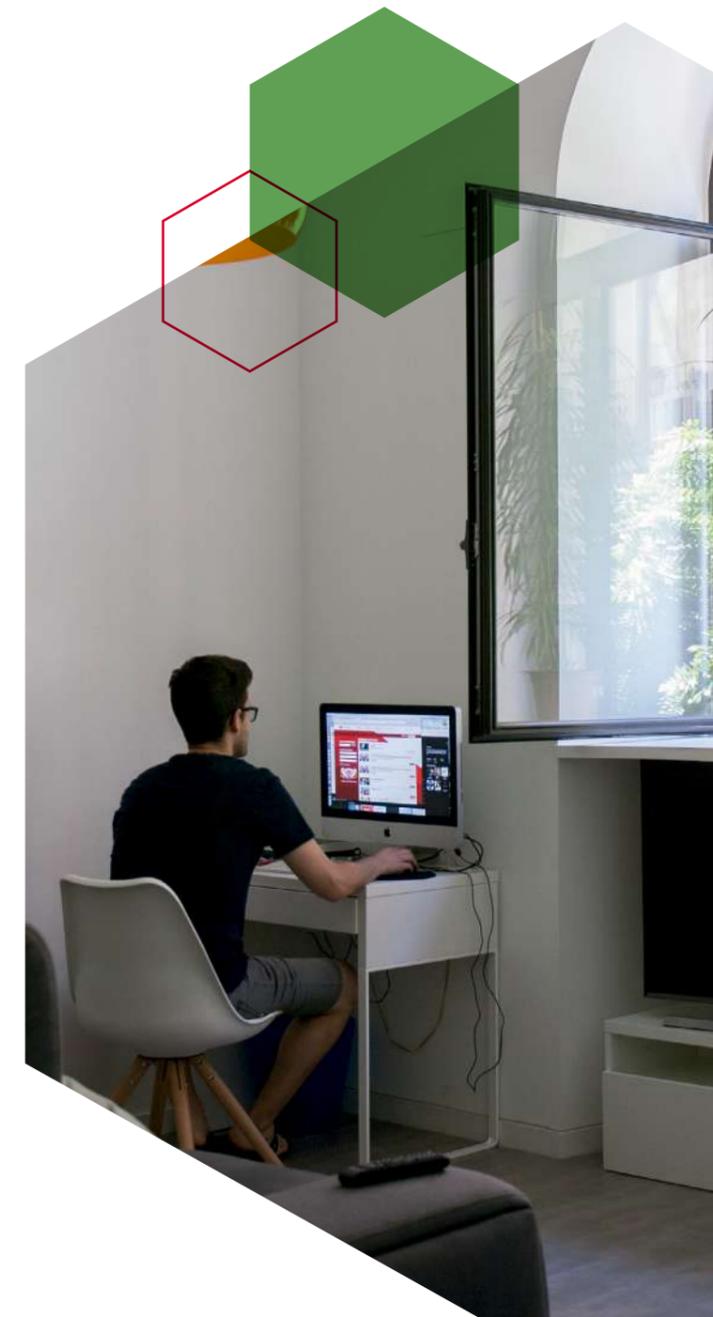
El Ayuntamiento de Barcelona aprobó, el pasado octubre de 2017, una nueva norma reguladora de la participación ciudadana, que proporciona un nuevo marco que define y aclara los canales de participación política, los recursos necesarios para llevarlo a cabo, y un sistema de garantías que debe velar por la buena utilización y la eficiencia de estos canales.

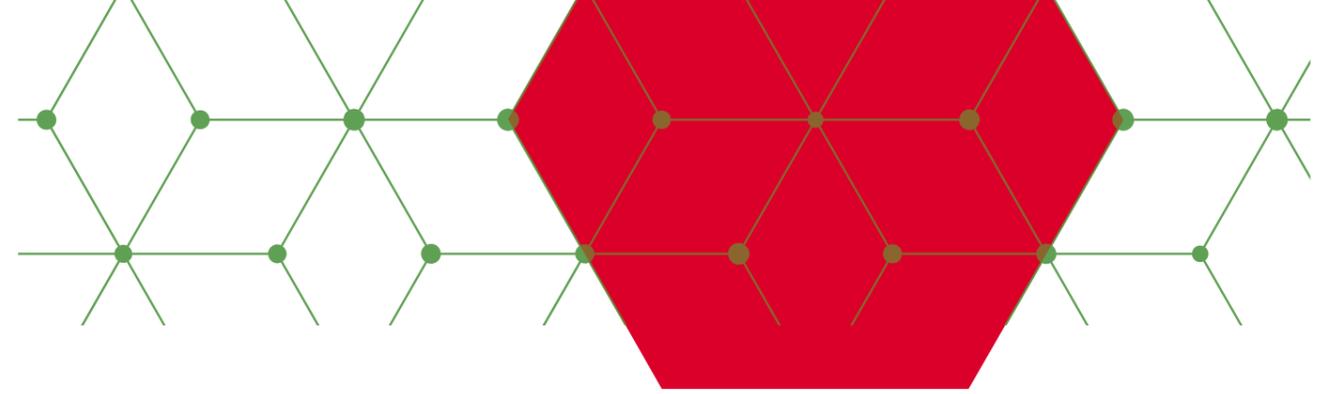
Este nuevo reglamento supone un fuerte impulso de la iniciativa ciudadana, fomenta los canales de democracia directa, apuesta por una participación híbrida entre el mundo digital y el presencial, y presta especial atención a garantizar una participación inclusiva que tenga en cuenta la diversidad y las necesidades de toda la población de Barcelona.

Con el fin de adecuar el funcionamiento del Consejo de la Vivienda Social a la nueva norma, desde su secretaría se inició un proceso de renovación del reglamento interno que estaba operativo desde que se creó el Consejo. Este proceso se puso en marcha mediante la creación de un grupo de trabajo que ha revisado el reglamento antiguo para incorporarle los puntos que faltan y, de esta manera, ordenar la participación, la renovación de cargos y la incorporación o el cese de los miembros del Consejo, entre otras cuestiones. Como novedad, el nuevo reglamento pretende también abrir las puertas a la incorporación de medios telemáticos de seguimiento de las reuniones.

TRABAJO INTERNO

A continuación se presenta un resumen del estado de los distintos grupos de trabajo del Consejo, que tienen como objetivo optimizar y volver más eficiente y dinámica la participación y la labor del conjunto de vocales del Consejo en las diferentes tareas y retos planteados a lo largo del año.





GRUPOS DE TRABAJO CONCLUIDOS

• Grupo de trabajo de coordinación, prevención y revisión de protocolos

Este grupo se creó para mejorar las actuaciones de prevención de los desahucios, obtener la información de los desahucios con mayor antelación y mejorar la coordinación de las distintas áreas de la Administración. Como resultado de la labor de este grupo de trabajo, se constituyeron las mesas de desahucios de distrito, cuyo objetivo era compartir la información que se tiene sobre los casos con fecha de lanzamiento y decidir la mejor estrategia de intervención mediante un abordaje transversal e integral.

El grupo de trabajo, que contó con la participación de las entidades y el territorio, permitió revisar los protocolos de actuación en caso de desahucios y aportar contenido al diseño del circuito de actuación de la Unidad contra la Exclusión Residencial (UCER) y el Servicio de Intermediación en Pérdida de Vivienda y Ocupaciones (SIPHO, por sus siglas en catalán), en sus interrelaciones con el resto de los servicios que intervienen en el momento del lanzamiento (servicios sociales, territorio, oficina de vivienda, etcétera). Una vez operativo, y realizado el seguimiento del circuito establecido, este grupo de trabajo da por concluida su actividad.

Vocales participantes:

Grupo Municipal PSC, Grupo Municipal Ciudadanos, Grupo Municipal PP, Grupo Municipal CUP, Grupo Municipal CiU, Agencia de la Vivienda de Cataluña, Gerencia de Nou Barris, Gerencia de Vivienda, Asociación de Promotores de Barcelona (APCE), Secretaría de Relaciones con la Administración de Justicia de la Generalitat, síndica de Agravios, Asociación ProHabitatge, FAVB, Federación Catalana de Entidades de Salud Mental en Primera Persona, Cáritas, AV Ciutat Meridiana, Asociación 500x20, PAH, Plataforma por el Derecho a una Vivienda Digna, Fundación Familia y Bienestar Social, Assís Centro de Acogida, OCUC, Fundación Hàbitat3, Sant Joan de Déu Servicios Sociales, Colegio Oficial de Trabajo Social de Cataluña, Colegio de Procuradores de Barcelona, Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB), Red de Oficinas de la Vivienda, Uso Digno de la Vivienda (Consorcio/BAGURSA), Oficina de Vivienda de la Diputación de Barcelona, Registro de solicitantes (Consorcio/BAGURSA), Banc Sabadell, Bankia, Anticipa Real State, BBVA, CaixaBank.

Conducido por el gerente del Instituto Municipal de Servicios Sociales y la Concejalía de Vivienda.

• Grupo de trabajo de movilización de viviendas vacías

Este grupo nació con la voluntad de dar continuidad al trabajo iniciado por la comisión de seguimiento de la medida para la detección y el fomento del alquiler de las viviendas desocupadas, que tenía como objetivo realizar el seguimiento del procedimiento del programa de inspección.

Las líneas de trabajo fijadas en el grupo en los años anteriores se han traducido en la puesta en marcha o el refuerzo del programa de cesión del Ayuntamiento, y han dotado de más presupuesto al convenio firmado con la Mesa del Tercer Sector, la campaña informativa de sensibilización a la ciudadanía sobre el uso

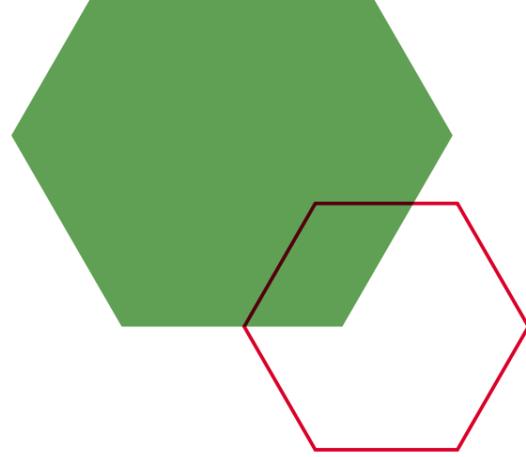
social de la vivienda, la elaboración de un censo de viviendas vacías de Barcelona y el análisis de los primeros resultados o la inspección del parque de vivienda protegido, además de definir las zonas de actuación prioritaria.

Los retos planteados durante el año 2016 de cara a la continuidad de este grupo de trabajo han quedado reabsorbidos por la creación de nuevos grupos de trabajo, como el de expulsión de vecinos o el de producción industrial de vivienda sostenible, que tienen nuevas líneas de trabajo que responden a las demandas planteadas en el grupo de trabajo de movilización.

Vocales participantes:

Grupo Municipal PSC, Grupo Municipal CUP, Grupo Municipal ERC, Gerencia de Nou Barris, CCOO Vivienda Entorno, Asociación de Promotores de Barcelona (APCE), Federación Catalana de Drogodependencias (ABD), síndica de Agravios, Asociación ProHabitatge, FAVB, PAH, Asociación 500x20, Fundación Mambré, Observatorio DESC, Fundación Familia y Bienestar Social, OCUC, Fundación Hàbitat3, Critería, Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB), Consejo Social UPC, Red de Oficinas de la Vivienda, Banc Sabadell, Bankia, CaixaBank, BuildingCenter, Anticipa Real State, BBVA.

Conducido por el director de los programas de rehabilitación (Consorcio/BAGURSA) y la Concejalía de Vivienda.



• Grupo de trabajo de ocupaciones

En los años anteriores, el grupo tenía como objetivo estudiar las posibles vías de regularización de las situaciones de ocupación, en concreto de las ocupaciones de más de dos años de duración, en situación de vulnerabilidad y que no generen problemas de convivencia; las ocupaciones de más de un año, donde se valoran criterios de arraigo al territorio (integración), y, por último, las ocupaciones de menos de un año con circunstancias excepcionales, fijadas a través de un informe de Servicios Sociales.

Mediante la modificación del Reglamento de emergencias, que incluyó un anexo dedicado a resolver la regularización de las viviendas ocupadas y la posibilidad de empadronarse en casos de ocupación de vivienda sin título legal habilitante, se ha conseguido avanzar en la regularización de estas situaciones. El SIPHO, el servicio de intermediación y mediación ante situaciones de pérdida y ocupaciones de vivienda en Barcelona, ha sido el encargado de centralizar el tratamiento de esta problemática.

Vocales participantes:

Grupo Municipal PSC, Grupo Municipal Ciudadanos, Grupo Municipal PP, Grupo Municipal CiU, Agencia de la Vivienda de Catalunya, Asociación de Promotores de Barcelona (APCE), síndica de Agravios, FAVB, Cáritas, AV Ciutat Meridiana, Mesa del Tercer Sector, Observatorio DESC, Asociación 500x20, Provivienda, Fundació Foment de l'Habitatge Social, OCUC, Fundació Hàbitat3, Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB), Consejo Social UPC, Oficina para la No Discriminación (OND), Consejo de la Juventud (CJB), Banc Sabadell, Anticipa Real State, Federación Catalana de Cajas de Ahorro, CaixaBank, BuildingCenter, experto de CEVASA.

Conducido por la Concejalía de Vivienda.

GRUPOS DE TRABAJO OPERATIVOS

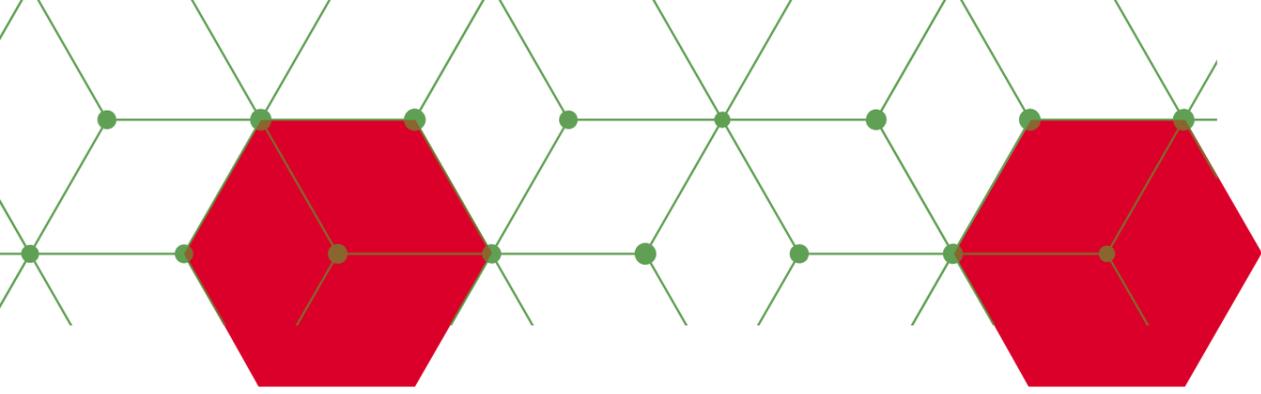
• Grupo de trabajo de rehabilitación

Este grupo de trabajo tiene como objetivo trasladar a los miembros del Consejo el debate sobre las conclusiones y propuestas realizadas respecto a las convocatorias de ayudas a la rehabilitación que van surgiendo año tras año. El trabajo desarrollado por este grupo de trabajo se ha visto reflejado en la convocatoria 2016 y 2017 de ayudas a la rehabilitación y, en la misma inercia, el grupo de trabajo continúa abierto para seguir debatiendo y haciendo balance de las convocatorias anuales.

Vocales y entidades participantes:

Grupo Municipal PSC, Grupo Municipal Ciudadanos, Grupo Municipal PDeCAT, Grupo Municipal CUP, Gerencia de Recursos (Departamento de Transversalidad de Género), Agencia de la Vivienda de Cataluña, CCOO Vivienda Entorno, Asociación de Promotores de Barcelona (APCE), Celobert, Sostre Cívic, FAVB, Federación ECOM, Fundació Foment de l'Habitatge Social, Assís Centro de Acogida, Fundació Hàbitat3, Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Barcelona, Colegio de Administradores de Fincas, Cámara de la Propiedad Urbana de Barcelona, Anticipa Real State.

Conducido por el director de los programas de rehabilitación (Consorcio/BAGURSA) y la Concejalía de Vivienda.



• **Mesa de vivienda cooperativa**

El objetivo de este espacio es facilitar las herramientas para impulsar la promoción de diferentes tipos de vivienda cooperativa en la ciudad y de nuevos modelos de uso, con el fin de mejorar la accesibilidad de la ciudadanía a la vivienda. Esta mesa es el resultado de la voluntad de trabajo conjunto de la Concejalía de Vivienda y el Comisionado de Economía Social y Solidaria, y pretende reunir a los actores barceloneses que tienen un rol fundamental en el fomento de este nuevo modelo de tenencia de vivienda.

A lo largo de 2017, ha centrado su actuación en el debate en torno a la evaluación de la primera licitación de terreno público para la construcción de vivienda cooperativa, así como una segunda licitación de suelos para promotores sociales de vivienda. Se ha utilizado este espacio de debate para analizar los procedimientos y recoger propuestas de mejora.

Vocales y entidades participantes:

Agencia de la Vivienda de Cataluña, Comisionado de Economía Social y Solidaria, Consorcio de la Vivienda de Barcelona, La Borda, Lacol, Celobert, CCOO Vivienda Entorno, EcoLAB CanNova, Asociación de Promotores de Barcelona (APCE), Fundación Seira, Comunitària, Straddle3 Constructores SL, Federación de Cooperativas de Vivienda de Cataluña, Bolsa Social, Perviure, Ecopromoció, Gicoop. Asociación Casa Alternativa, Asociación Española de Crowdfunding, UGT, Qualitat Habitatge Social, Llar Unió Catalònia, Vida en Comú, Cohabitar, Coop de Falç, Cohabitem Sarrià, Sostre Cívic, Roderal, Oikosvia, Colectivo Volta, FAVB, Gestió del Sòl, Fundación Ítaca, Becohousing, Cooperativa Parkfarm SL, Can70, Oficina de Vivienda de la Diputación de Barcelona, Caixa d'Enginyers, Triodos Bank, Cajamar, Caja Laboral, Fiare Banca Ética, Fundación Coop57.

Conducido por el secretario de la Mesa de Vivienda Cooperativa, la Gerencia de Vivienda, el secretario del PMH y la Concejalía de Vivienda.

• **Grupo de trabajo de modificación del reglamento y participación**

Este grupo de trabajo se creó durante el año 2017 con un doble objetivo:

- Renovar el reglamento para adecuarlo al nuevo Reglamento de participación ciudadana de Barcelona y para resolver cuestiones como la renovación de cargos, los compromisos con la celeridad de envío de documentos o la aceptación o expulsión de miembros del Consejo.
- Para 2018, queda pendiente trabajar el segundo objetivo de este grupo de trabajo: el debate en torno a la creación o la mejora de espacios y vías de participación dentro del Consejo (revisión de la intranet, etcétera).

Vocales y entidades participantes:

Grupo Municipal PDeCAT, Grupo Municipal CUP, Instituto Catalán del Suelo, Asociación de Promotores de Barcelona (APCE), Secretaría de Relaciones con la Administración de Justicia de la Generalitat, Observatorio DESC, Plataforma por el Derecho a una Vivienda Digna, Fundación Familia y Bienestar Social, OCUC, Colegio Oficial de Trabajo Social de Cataluña, Anticipa Real State.

Conducido por la Secretaría del Consejo.

• **Grupo de trabajo de pobreza energética**

Este grupo de trabajo inició su actividad a lo largo de 2017 para dar respuesta a una demanda de las entidades y la ciudadanía de tener un espacio para realizar el seguimiento de las políticas que el Ayuntamiento de Barcelona desarrolla en materia de pobreza energética. Este es el espacio para mejorar y debatir las estrategias, los mecanismos, las políticas y las intervenciones que la Administración lleva a cabo a través de los PAE (puntos de asesoramiento energético).

El debate se ha centrado en el estudio del marco legal y la superposición de la Ley 24/2015 con el nuevo Real Decreto de bono social español. El grupo ha trabajado para fomentar la coordinación entre los distintos actores existentes en el ámbito catalán para ofrecer una respuesta coordinada a las necesidades que se desprenden de esta situación.

Vocales y entidades participantes:

Red de Oficinas de la Vivienda, Uso Digno de la Vivienda (Consorcio/BAGURSA), FAVB, Observatorio DESC, Colegio de Administradores de Fincas, Grupo Municipal PDeCAT, Grupo Municipal ERC, Som Energia, Ingeniería Sin Fronteras, El Risell, Alianza contra la Pobreza Energética, Factor Energía, Nexus Energía, Instituto Municipal de Servicios Sociales, Consejo Sectorial de Personas Mayores de Nou Barris, Hola Luz, EDP Energía, Endesa, Iberdrola, Mesa de Salud Comunitaria de la Marina, Gas Natural Fenosa, Aigües de Barcelona, Carmel Amunt (Plan comunitario del Carmel), RMIT Europe, Aigua és Vida y Ecoserveis.

Conducido por la teniente de Derechos Sociales.



• Grupo de trabajo de producción industrial de vivienda sostenible

Los motivos que han llevado a la creación de este nuevo espacio se engloban dentro de la voluntad del Ayuntamiento de afrontar la lenta producción de vivienda pública de forma abierta y contando con una pluralidad de actores para buscar juntos resquicios que puedan permitir mejorar y acelerar la producción de vivienda sostenible. La construcción tradicional de edificios posee unos mecanismos que no responden al ritmo de las necesidades de generar vivienda que la sociedad pide. En lo que respecta a la emergencia habitacional, hay pocos sectores que puedan ser atendidos por el sector privado; la mayoría se atienden desde el sector público o público-privado, y hay

otros que quedan directamente desatendidos. Por ello, es preciso evaluar la demanda que no queda atendida y buscar soluciones para darle respuesta. Entre los objetivos de este grupo está también la puesta en común de experiencias y precedentes válidos usados en otras regiones y ciudades europeas, así como debatir sobre las distintas opciones que está estudiando el Consistorio actualmente (experiencia de Ámsterdam con pisos de estudiantes prefabricados, soluciones alemanas para dar respuesta a la crisis de las personas refugiadas, módulos prefabricados para aquellos edificios donde no se ha agotado la volumetría del edificio de La Casa por el Tejado, etcétera).

Vocales y entidades participantes:

Agencia de la Vivienda de Cataluña, Oficina de Vivienda de la Diputación de Barcelona, Asociación de Promotores y Constructores de Edificios de Cataluña (APCE), Fundación Familia y Bienestar Social, Fundació Foment de l'Habitatge Social, Observatorio DESC, PAH, Servicios Sociales Hospital Sant Joan de Déu, Celobert, Federación de Cooperativas de Vivienda de Cataluña, Consejo Social UPC, Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Barcelona, Colegio de Arquitectos de Cataluña (demarcación Barcelona), Colegio de Administradores de Fincas, Grupo Municipal PDeCAT, experto de CEVASA, Red de Personas Sin Hogar, ITEC, Institut Catalán del Suelo, Concejalía de Arquitectura, Paisaje y Patrimonio, Dirección de Modelo Urbano.

Conducido por el concejal de Vivienda del Ayuntamiento de Barcelona.

• Grupo de trabajo de expulsión de vecinos

Recogiendo la petición formulada por varios miembros del Consejo, se crea este espacio de trabajo con el principal objetivo de analizar la problemática de los procesos de gentrificación, sobre todo en los procesos de expulsión de vecinos y vecinas de bloques enteros, y de buscar actuaciones conjuntas para hacerles frente. Entre sus primeras acciones, está la realización de un diagnóstico a partir de los casos detectados en el territorio de cuántas fincas enteras han sufrido transmisión de

propiedad en los últimos meses, en manos de quién y de qué manera; debatir y trabajar qué cambios organizativos se requieren para afrontar esta nueva problemática (asesoramiento, licencias de rehabilitación, etcétera), así como estudiar otras acciones de futuro, como, por ejemplo, una campaña de información y sensibilización a las personas inquilinas susceptibles de sufrir acoso, ya que se consideran prioritarios la prevención y el conocimiento por parte de la ciudadanía.

Vocales y entidades participantes:

Rehabilitación y Uso Digno de la Vivienda (Consortio/BAGURSA), FAVB, Observatorio DESC, PAH, Grupo Municipal PDeCAT, Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, Ens Plantem, Red de Bloques en Lucha, Asociación de Vecinos del Poblenou, Plataforma Fem Sant Antoni.

Conducido por la jefa de gabinete de la Concejalía de Vivienda del Ayuntamiento de Barcelona.

RESUMEN DE ACTIVIDADES

• Sesiones de trabajo que se han realizado:

Grupo de trabajo de modificación del reglamento y participación

Se reunió el 13 de marzo y contó con la asistencia de 6 personas. En la sesión se realizó un repaso a la primera propuesta de modificación del reglamento del Consejo de la Vivienda Social de Barcelona.

Se reunió el 20 de marzo. Se repasaron los consensos propuestos en la sesión anterior y se avanzó en el trabajo de la propuesta. Asistieron 6 personas.

Se reunió el 20 de abril. Repaso del borrador de trabajo y debate de las propuestas de modificación. El grupo acuerda un borrador de texto para continuar la tramitación. Asistieron 6 personas.

• Grupo de trabajo de rehabilitación

Se reunió el 16 de marzo para hacer una puesta en común de las líneas básicas de la política sobre rehabilitación, así como de la convocatoria del año 2017 de ayudas a la rehabilitación. Asistieron 18 personas.

• Mesa de vivienda cooperativa

Se reunió el 22 de junio para poner en común las características del concurso de vivienda cooperativa en proceso y la próxima licitación de suelos para promotores sociales de vivienda, y para tratar el tema de MPGM Aparcaments. Asistieron 44 personas.

Destacan en este grupo los numerosos encuentros de asistencia técnica realizados con diferentes entidades que han licitado (o querido

licitar) en los procesos contractuales. Esta asistencia está abierta a todas las entidades de la mesa cuando les sea necesario.

• Grupo de trabajo de pobreza energética

Se reunió el 16 de octubre para tratar y valorar el estado de las políticas públicas puestas en marcha en materia de pobreza energética, y tratar también los retos de futuro y las políticas estatales en materia de pobreza energética en Barcelona. Asistieron 25 personas.

El 16 de noviembre se celebró un encuentro de subcomisión dedicado exclusivamente a debatir y compartir información y estrategias en torno a la operativa y el dictamen jurídico, con el objetivo de crear un espacio para compartir propuestas sobre cómo hacer que la nueva ley del bono social acabe aterrizando en Barcelona de la mejor manera posible, tanto a corto como a largo plazo. Asistieron 18 personas.

• Grupo de trabajo de producción industrial de vivienda sostenible

El 23 de octubre se celebró el primer encuentro del nuevo grupo de trabajo, con el objetivo de crear un nuevo espacio de debate y construcción de conocimiento en torno a la materia. Asistieron 21 personas.

• Grupo de trabajo de expulsión de vecinos

El 30 de octubre se celebró la primera sesión del grupo de trabajo para trazar la estrategia de este nuevo espacio compartido entre actores del Ayuntamiento y de la sociedad civil. Asistieron 27 personas.

• Se organizaron dos sesiones de la Comisión Permanente:

La primera, el 22 de marzo, con la asistencia de 17 personas.

La segunda, el 18 de octubre, con la asistencia de 21 personas.

• Se celebró una sesión plenaria:

El 5 de abril de 2017, en la que se hizo un balance de cierre de 2016 de las principales actuaciones del Plan por el derecho a la vivienda de Barcelona. Asistieron 65 personas.

• Realización/colaboración o participación en las jornadas:

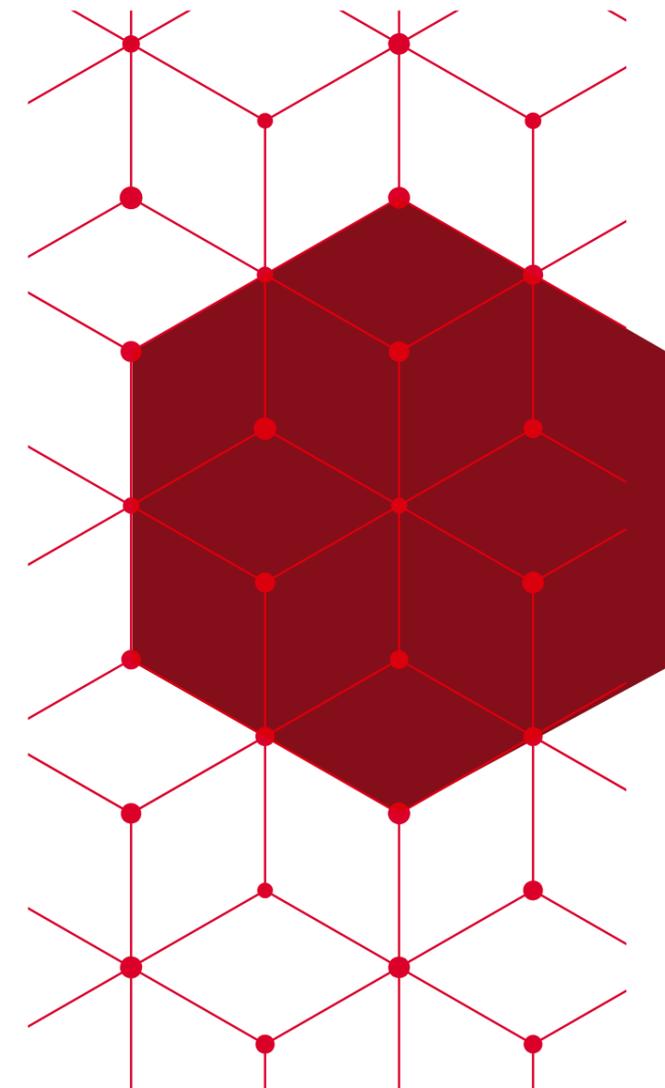
El 23 de mayo de 2017, en el marco de la feria de construcción Construmat, se celebró la jornada "Viviendas que hacen ciudad", en la que se trataron temas como la vivienda accesible y los diferentes aspectos que deben permitir mantener el parque existente y generar parque nuevo. También se debatió sobre la rehabilitación, los mecanismos para hacer frente a la gentrificación, los retos para generar precios asequibles para los alquileres y los nuevos modelos de vivienda.

El 14 y 15 de noviembre se celebraron las jornadas sobre los retos de futuro de la vivienda en el congreso Smart City Expo World Congress, donde el Ayuntamiento de Barcelona organizó un programa de actividades, conferencias y debates sobre vivienda. Por una parte, tuvo lugar un encuentro de los miembros de la red de grandes ciudades europeas Eurocities. Y, por otra, se organizó una charla sobre el Observatorio Metropolitano de Vivienda de Barcelona donde se explicaron los objetivos y los retos de este nuevo proyecto del Ayuntamiento.

En total, 274 personas han participado en los distintos espacios del Consejo de la Vivienda Social de Barcelona.

EL CONSEJO, EN DATOS DE 2017

Número de vocales	109
Sesiones plenarias	1
Comisiones permanentes	2
Reuniones de los grupos de trabajo, comisiones de seguimiento y otros espacios de debate	9
Participantes	274
Boletines/noticias	11/117



LISTA DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA VIVIENDA SOCIAL DE BARCELONA

Presidente del Consejo de la Vivienda Social

Concejal de Vivienda

Vicepresidencia primera

Plataforma por el Derecho a una Vivienda Digna

Vicepresidencia segunda

Gerencia de Vivienda

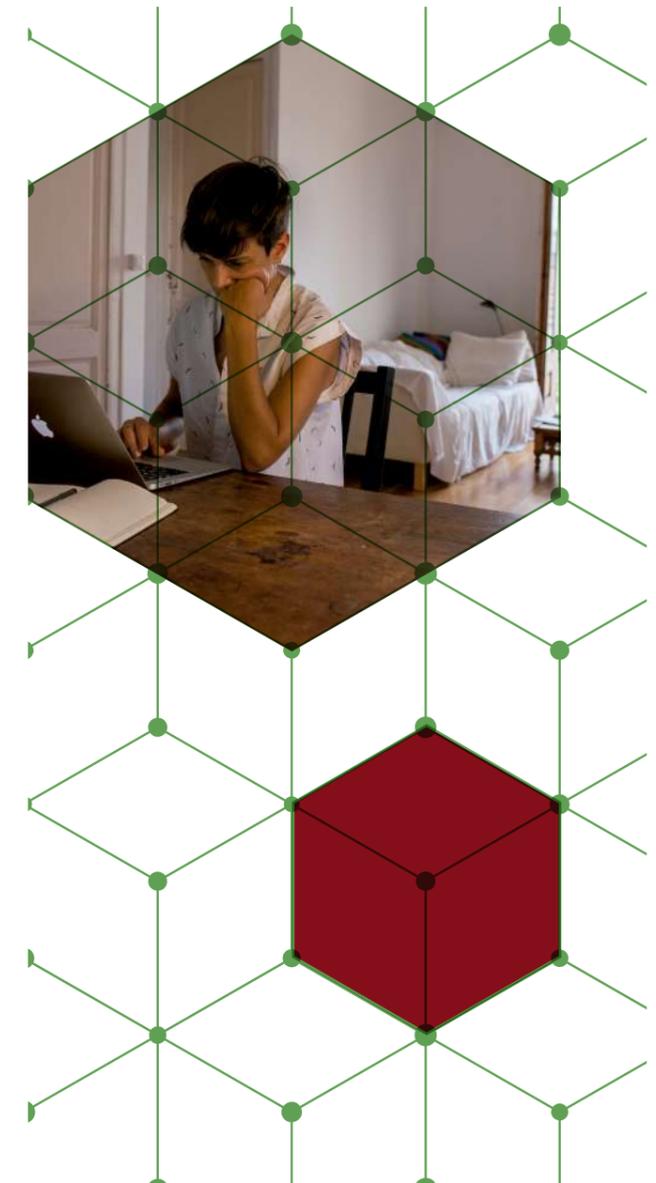
Secretaría de Vivienda y Mejora Urbana
 Agencia de la Vivienda de Cataluña
 Concejalía de Derechos Sociales
 Concejalía de Ecología, Urbanismo y Movilidad
 Concejalía de Ciclo de Vida
 Concejalía de Ciutat Vella
 Concejalía de Sants-Montjuïc
 Asociación Consell de Cent
 Gerencia de Derechos Sociales
 Gerencia de Nou Barris
 Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona
 Barcelona Gestión Urbanística, SA (BAGURSA)
 Instituto Municipal de Urbanismo
 Instituto Municipal de Servicios Sociales
 Instituto Municipal de Personas con Discapacidad
 Instituto Municipal del Paisaje Urbano y la Calidad de Vida
 Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias
 Agencia Catalana de la Energía
 Consorcio Metropolitano de la Vivienda
 Instituto Catalán del Suelo
 REGESA
 Unión General de Trabajadores (UGT)
 Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO)
 Cooperativa Qualitat Habitatge Social (UGT)
 Federación de Cooperativas de Viviendas de Cataluña
 Asociación de Promotores y Constructores de Edificios de Cataluña (APCE)
 Cooperativa de Arquitectos Lacol Celobert
 Asociación Sostre Cívic
 Jueces de Barcelona

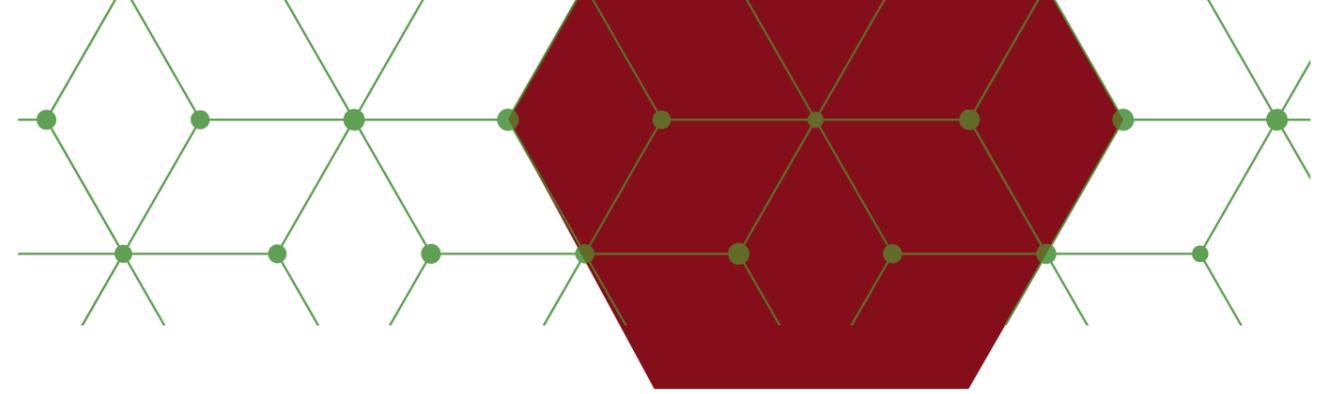
Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña
 Secretaría de Relaciones con la Administración de Justicia
 Síndica de Agravios
 Federación de Asociaciones de Vecinos y Vecinas de Barcelona (FAVB)
 Asociación de Vecinos Ciutat Meridiana
 Organización de Consumidores y Usuarios de Cataluña (OCUC)
 ATTAC Catalunya
 Fundació Foment de l'Habitatge Social
 Cáritas Diocesana
 Fundación Familia y Bienestar Social
 Asociación 500x20
 Mesa del Tercer Sector
 Asociación ProHabitatge
 Arrels Fundació
 Fundación Mambré
 Probens
 Fundación Hàbitat3
 Observatorio de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)
 Asociación Provivienda
 Cruz Roja
 Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH)
 Federación ECOM
 Fundación Sanitaria Sant Pere Claver
 Sant Joan de Déu Servicios Sociales
 Federación Catalana de Entidades de Salud Mental en Primera Persona
 Fundación SER.GI (ECAS)
 Fundación BENALLAR
 Assís Centro de Acogida
 Federación Catalana de Drogodependencias (ABD)
 Cámara de la Propiedad Urbana de Barcelona
 Colegio de Arquitectos de Cataluña,
 Ayuntamiento de BCN
 Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña
 Colegio de Administradores de Fincas
 Colegio de Registradores de la Propiedad

Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Barcelona
 Colegio de Abogados de Barcelona
 Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria
 Colegio Oficial de Trabajo Social de Cataluña
 Colegio de Procuradores de Barcelona
 Consejo Social de la Universidad de Barcelona
 Consejo Social de la Universidad Autónoma de Barcelona
 Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cataluña
 Consejo Social de la Universidad Pompeu Fabra
 Consejo Social de la Universidad Ramon Llull
 Consejo Municipal de Bienestar Social
 Consejo Asesor de las Personas Mayores
 Consejo Municipal de Inmigración
 Consejo de la Juventud (CJB)
 Consejo Municipal de las Mujeres
 Consejo Económico y Social de Barcelona (CESB)
 Oficina para la No Discriminación (OND)
 Oficina de Promoción y Gestión de la Vivienda (Diputación BCN)
 Red de Oficinas de la Vivienda
 Dirección de Uso Digno de la Vivienda (Consortio/BAGURSA)
 Dirección del Registro de solicitantes (Consortio/BAGURSA)
 Dirección de Rehabilitación (Consortio/BAGURSA)
 Banco Santander
 ANTICIPA Real State
 ABANCA
 CaixaBank
 Banco Popular
 BBVA
 Banco Sabadell
 BANKIA
 BuildingCenter
 Vivienda Asequible - Obra Social "la Caixa"
 Federación Catalana de Cajas de Ahorro
 Dos personas expertas en vivienda

Observadores

Grupo Municipal PSC
 Grupo Municipal Ciudadanos
 Grupo Municipal PDeCAT
 Grupo Municipal PP
 Grupo Municipal CUP - Capgirem Barcelona
 Grupo Municipal ERC





PROYECCIÓN EXTERIOR

• Boletín informativo del CHSB

En el año 2017 se han enviado 11 boletines informativos en formato electrónico con 120 noticias sobre novedades legislativas o informaciones relacionadas con la vivienda y que podían ser de interés para los miembros del CHSB. La distribución del boletín informativo del CHSB llega a casi trescientas personas de forma directa. En el web del Consejo también existe un apartado que permite a toda la ciudadanía acceder a los contenidos de todos los boletines. Algunos de los documentos distribuidos durante el año han sido los siguientes:

- Nace el Sindicato de Inquilinos de Barcelona para defender el derecho a la vivienda y luchar por un alquiler asequible, estable, seguro y digno.
- El Ayuntamiento refuerza la defensa de los derechos energéticos con la apertura de diez nuevos puntos de asesoramiento energético del Ayuntamiento de Barcelona.
- La Generalitat de Catalunya da luz verde a 27 municipios para que dispongan de un índice de precios de alquiler que dé a conocer las tendencias de los precios en el mercado inmobiliario y sirva para promover la transparencia y evitar la especulación.
- Nace el Observatorio Metropolitano de la Vivienda de Barcelona. El Ayuntamiento de Barcelona, la Diputación, el Área Metropolitana de Barcelona y la Generalitat de Catalunya han creado el Observatorio Metropolitano de la Vivienda, una entidad que centralizará toda la información y los estudios que se realicen sobre la materia en este territorio.
- El Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona ha conseguido un préstamo de 125 millones de euros del Banco Europeo de Inversiones (BEI) para construir 2.198 viviendas de alquiler social, lo que permitirá financiar hasta el 50% del coste total de un proyecto para desarrollar 23 nuevas promociones de viviendas en 8 distritos de Barcelona.
- Según el portal Idealista, los precios de las habitaciones de alquiler se han incrementado un 15,8% durante el último año en Barcelona, que es la ciudad de España con las habitaciones más caras.
- La Generalitat de Catalunya recauda 18,5 millones de euros con el impuesto de viviendas vacías, que reinvertirá en el parque público de vivienda catalana.
- El Banco del Consejo de Europa financiará con 59 millones de euros la construcción de 2.322 viviendas destinadas a alquiler social en la ciudad. Este crédito cubre el 23% del coste de 26 promociones de pisos previstas en el Plan por el derecho a la vivienda 2016-2025.
- La covivienda, un modelo más social y ecológico. La covivienda es un modelo de propiedad colectiva muy habitual en países del norte de Europa. En Barcelona se han puesto en marcha los primeros proyectos de este tipo con la construcción de 110 pisos en 5 solares cedidos por el Ayuntamiento a varias cooperativas de vecinos.
- El Ayuntamiento compra un edificio en L'Eixample para crear viviendas sociales. El Ayuntamiento ha comprado por 5,85 millones de euros un edificio situado en el número 394 de la calle de Còrsega, en el barrio de la Dreta de l'Eixample, para crear viviendas sociales. Se hará cargo de este edificio el Patronato Municipal de la Vivienda, la entidad que gestiona la vivienda pública en Barcelona.
- El Ayuntamiento convoca dos concursos para construir 300 viviendas protegidas. El Ayuntamiento de Barcelona ha convocado dos concursos públicos para construir 300 viviendas protegidas en cuatro solares de la ciudad. Dos de estos solares se adjudicarán a cooperativas de vivienda mediante el derecho de superficie, y los otros dos se adjudicarán a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, para crear vivienda de alquiler asequible.
- En 2017, en Barcelona se ha atendido a cerca de 10.000 hogares por problemas relacionados con la pobreza energética y se han evitado en torno a 4.000 cortes de suministros básicos. Las actuaciones municipales en el ámbito de la pobreza energética se darán a conocer a partir de ahora en un nuevo grupo de trabajo mixto en el que participan entidades sociales y vecinales y compañías de suministros.
- Una entidad público-privada ampliará el parque de viviendas de alquiler asequible. El Ayuntamiento y el Área Metropolitana de Barcelona impulsarán la creación de Metròpolis Vivienda, una sociedad público-privada que construirá vivienda de alquiler asequible. Esta entidad impulsará la promoción de 4.500 pisos públicos de alquiler asequible en el área metropolitana de Barcelona en un periodo de 8 a 10 años.

8

OBJETIVOS DE TRABAJO PARA 2018

COMO OBJETIVOS CONCRETOS, SE PROPONEN LOS SIGUIENTES:

• Red de Oficinas de la Vivienda

- Ampliación de la Oficina de la Vivienda de Nou Barris en la sede del distrito.
- Creación de una antena en la zona norte de Nou Barris.
- Estudio para la diagnosis de un nuevo modelo de oficinas de la vivienda.

• Uso digno de la vivienda

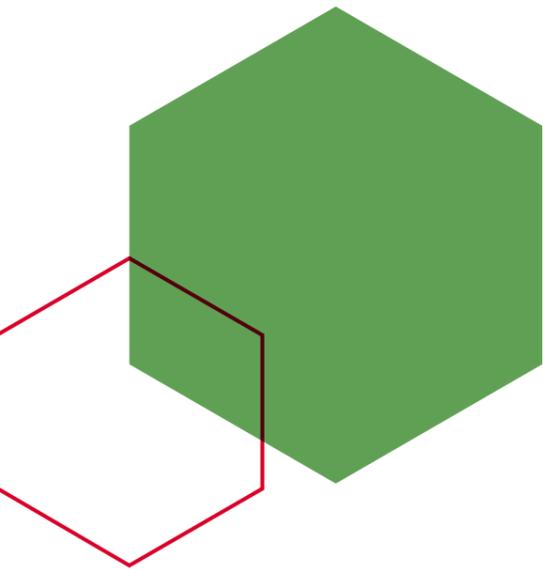
- Realización del seguimiento de la comisión de estudio con la Agencia de la Vivienda de Cataluña para simplificar las líneas de ayudas al pago de la vivienda existentes y, de esta manera, hacer posible una mejor gestión que permita establecer un modelo de ayudas unificado en el marco del Consorcio.
- Consolidación de la ayuda para el pago del alquiler del Consorcio de la Vivienda de Barcelona como un recurso para que las oficinas de la vivienda de Barcelona hagan frente a posibles situaciones de pérdida de vivienda.
- Traspaso de competencias en la tramitación de los expedientes de especial urgencia para el pago de la deuda de alquiler y de las cuotas hipotecarias, en el que el Consorcio de la Vivienda de Barcelona asume la tramitación de los expedientes hasta la realización de la propuesta favorable o desfavorable.
- Potenciación de la bolsa con la creación de un servicio de atención especializada para la persona propietaria que permita agilizar la gestión con las personas propietarias e incrementar la captación y contratación de la Bolsa.

• Ayudas para la rehabilitación

- Se introducirán dos nuevas líneas de actuación:
 - El programa de arreglos en los interiores de las viviendas. En este sentido, se aprobará una convocatoria específica destinada a personas vulnerables y a incorporar viviendas en la Bolsa de Alquiler Social del Ayuntamiento de Barcelona.
 - El programa de rehabilitación de edificios mediante convenios individuales. Este programa consistirá en la rehabilitación de edificios que estén en una situación especialmente vulnerable y donde las obras podrán ser ejecutadas directamente mediante la Administración actuante. Estas ayudas son a cargo del Plan de barrios del Ayuntamiento de Barcelona en los casos en los que se intervenga en este ámbito, y del Consorcio de la Vivienda de Barcelona fuera de esos ámbitos.
- La convocatoria de rehabilitación del año 2018, aparte de reducir los porcentajes de subvención, incorpora dos novedades condicionantes para las personas propietarias con pisos alquilados:
 - Ampliar el plazo del contrato de alquiler a cinco años.
 - Que el precio del alquiler esté por debajo del índice de referencia de la Agencia de la Vivienda de Cataluña.

• Registro de solicitantes de vivienda con protección oficial

- Puesta en marcha de la licitación para el desarrollo de un nuevo sistema de información que englobe todos los servicios de vivienda y que tenga interconexión con las diferentes administraciones públicas. Tiene que permitir agilizar la realización de los trámites, ofrecer mayor flexibilidad en caso de posibles modificaciones, proporcionar un mejor conocimiento de cada caso, realizar un seguimiento y dar una respuesta más eficaz.



• Objetivos presupuestarios

El presupuesto de 2018, pendiente de aprobación por el Parlamento de Cataluña (4-5-2018), establece unos ingresos y unos gastos de 32,94 millones de euros.

Igual que los presupuestos de 2017 y 2016, prevé la financiación de la gestión de la Red de Oficinas de la Vivienda y del servicio de asesoramiento e información que prestan, el funcionamiento del Registro de solicitantes de vivienda con protección oficial de Barcelona, y la gestión al alquiler, así como la gestión de las bolsas de vivienda social y joven.

Con respecto al presupuesto de ingresos de un total de 32,94 millones de euros, 6,01 millones de euros corresponden a transferencias corrientes de las administraciones consorciadas, 18,33 millones de euros se destinan a financiar las ayudas a la rehabilitación de la convocatoria 2018, y 8,60 millones, a la convocatoria de 2018 de ayudas para el pago del alquiler.

Los gastos corrientes del Consorcio de la Vivienda de Barcelona corresponden a las transferencias que deben realizarse durante el ejercicio a las entidades municipales encargadas de efectuar la gestión encomendada al Consorcio a lo largo del año y que se formalizan a través de los respectivos convenios de colaboración con el Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación y el Instituto Municipal de Paisaje Urbano y Calidad de Vida.

M17

Consorcio de la Vivienda de Barcelona
Memoria 2017